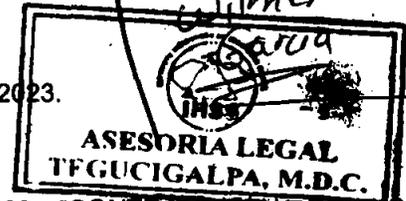


**MEMORANDO No. 1184-UAL-2024**

5 de junio de 2024

**PARA:** Dra. YADIRA YAMILETH ÁLVARES MORENO  
Directora Ejecutiva por Ley IHSS

**DE:** Abogado WILMER JOEL GARCIA  
Procurador Unidad de Asesoría Legal y  
Miembro comisión evaluadora proceso LPN-005-2023.

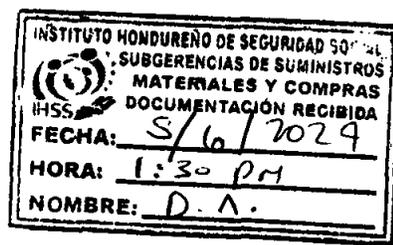


**ASUNTO** DICTAMEN LEGAL PROCESO LPN-020-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

Respetuosamente, y en atención a la asignación realizada mediante Memorando **015-CE-2024-LPN-020-2023** de fecha 29 de mayo de 2024, enviada por el Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, en su condición de Coordinador de la Comisión de Evaluación del Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-020-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"**, razón por la que se procede a la emisión del dictamen Legal, relacionado con la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación del Proceso correspondiente en los términos siguientes:

**I.-ANTECEDENTES**

El 5 de diciembre de 2023, la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) celebró la sesión ordinaria No. SOJD-IHSS-094-2023 IX, durante la cual se aprobó los pliegos de condiciones correspondientes al proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, identificado con el número LPN-020-2023, titulado "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". Este hecho queda constatado en la certificación emitida el 8 de diciembre de 2023 por el secretario de la Junta.

En cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, se emitió de manera legal y adecuada la invitación para participar en el actual proceso, tal como consta en el expediente correspondiente. En este contexto, las siguientes sociedades mercantiles retiraron los pliegos de condiciones: 1.- Logística Ecológica, S.A. (LOGECSA), 2.- Incineradores de Occidente, y 3.- Suplidora Médica S. de R.L. de C.V.

El 18 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) designó, mediante el memorando No.333-DE-IHSS-2024, las comisiones encargada tanto de la apertura como de la evaluación con la responsabilidad de llevar a cabo las fases del proceso.

El 20 de febrero de 2024, a partir de las 08:00 de la mañana, se llevó a cabo en el salón de sesiones del edificio de Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), una audiencia pública para la recepción y apertura de ofertas. En esta instancia, participaron las siguientes sociedades mercantiles: 1.- Incineradores de Occidente, y 2.- Logística Ecológica, S.A. (LOGECSA).

En dicho sentido, las ofertas económicas presentadas fueron las siguientes:

**OFERENTE: 1.- INCINERADORES DE OCCIDENTE:**

Presentó una Oferta Económica con una duración de dos años, por la cantidad de L. **25,863,545.00** (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) sin incluir impuesto sobre ventas, presentando asimismo una garantía de mantenimiento de oferta la cual se encuentra consignada en el título valor N° ZN-FL-102705-2024 por el monto de L. **517,270.00** (QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS) emitido por la sociedad mercantil Seguros CREFISA, cuya vigencia será del 20 de febrero al 20 de agosto de 2024.

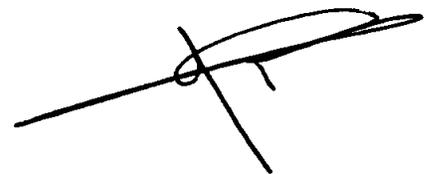
**OFERENTE: 2.- LOGÍSTICA ECOLÓGICA, S.A. (LOGECSA).**

Presentó una Oferta Económica con una duración de dos años, por la cantidad de L. **14,602,253.23** (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 23/100) sin incluir impuesto sobre ventas, presentando asimismo una garantía de mantenimiento de oferta la cual se encuentra consignada en el título valor N°

101510064000 por el monto de L 295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) emitido por la sociedad mercantil Banco LAFISE Honduras S.A. Cuya vigencia será del 19 de febrero al 19 de agosto de 2024.

Después de realizar el análisis correspondiente, la comisión de evaluación concluyó que la documentación presentada por la empresa **INCINERADORES DE OCCIDENTE** no cumplió con los requisitos necesarios en relación con la garantía de mantenimiento de la oferta. El cálculo del 2% sobre el valor ofertado (L 25,863,545.00) resultó en un monto de L. 517,270.00 lo cual es insuficiente para cumplir con el monto mínimo requerido de L. 517,270.90 Por este motivo, su oferta no avanzó a la siguiente etapa del proceso de selección.

Tras realizar el análisis pertinente, la comisión de evaluación encontró que la documentación presentada por la sociedad mercantil **LOGÍSTICA ECOLÓGICA, S.A. (LOGECSA)**, fue presentada en tiempo pero no en forma encontrándose incompleta por lo que a través del Oficio N° 001-CE-LPN-020-2023 de fecha, 27 de febrero de 2023, , notifico al oferente informándole que para continuar con la evaluación debe subsanar lo que a continuación se describe: **DOCUMENTACIÓN LEGAL:** 1.- Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (autenticada de acuerdo al código del notariado), se le solicita debido a que en la presentada en su oferta no incluyo todos los artículos, 2.- Constancia Original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General, se le solicita debido a que no la presentó en su oferta, 3.- Presentar autenticada la Constancia de autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores esta debe extenderse en papel membretado del oferente, se le solicita debido a que la presentada en su oferta no está autenticada, 4.- Constancia Original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que los representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato), se le solicita debido a que no la presentó en su oferta, 5.- Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato. (Autenticada de acuerdo al código del notariado), se le solicita debido a que



no la presentó en su oferta, **6.-** Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato), se le solicita debido a que no la presentó en su oferta. **DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:** **1.-** Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias no menores al 5% del monto total de la oferta, misma que debe reflejar los saldos correspondientes, se le solicita debido a que no la presento en su oferta, **2.-** Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado, se le solicita debido a que no la presento en su oferta.

Con fecha 6 de marzo de 2024 finalizo el plazo de cinco (5) días hábiles, establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para las subsanaciones de la documentación legal y financiera, la Comisión de Evaluación procedió a verificar la misma, constatando que la empresa **LOGÍSTICA ECOLÓGICA, S.A. (LOGESA)** subsanó la documentación solicitada en tiempo.

La comisión de evaluación en pleno se reunió para el análisis y evaluación de las subsanaciones, para lo cual se constató que el oferente **PRESENTO LAS SUBSANACIONES EN TIEMPO Y FORMA.** Razón por la cual se continuó con la evaluación.

La Comisión de Evaluación Técnica, representada por el Ingeniero Isaac Millares y el Biólogo Héctor Laínez de la Dirección Médica Nacional, ha concluido que **LOGÍSTICA ECOLÓGICA, S.A. (LOGESA)** cumple con todas las especificaciones técnicas, legales, de idoneidad técnica y financiera requeridas en el proceso de contratación **LPN/020/2023**. Además, durante la visita técnica realizada el 19 de abril de 2024, se verificaron la existencia y adecuación de las instalaciones, equipos y manejo de desechos en LOGECSA, confirmando que pueden cumplir con los servicios requeridos por el Instituto. Por lo tanto, se recomienda que LOGESA avance a la siguiente etapa de evaluación.

La Comisión de Evaluación ha comparado y evaluado el precio presentado por la sociedad mercantil **LOGÍSTICA ECOLÓGICA, S.A. (LOGESA)**, empresa que superó la evaluación legal y técnica. Tras un análisis detallado del precio ofrecido y su comparación con la disponibilidad presupuestaria del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se concluye que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso de contratación **LPN-020-2023**.





De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024, el cual fue publicado en el diario oficial la Gaceta de fecha 18 de enero de 2024.

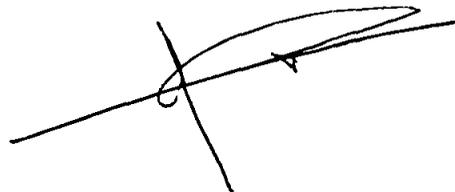
De conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contracción del Estado para la *revisión y análisis* de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente.

Los procedimientos de contratación deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. Lo cual se infiere de la lectura de los artículos artículo 5, segundo párrafo y artículo 50 de la Ley de Contracción del Estado en relación con el artículo 127 y 132 de su Reglamento.

De igual forma, los procesos de adquisición de bienes o servicios por parte de la Administración Pública deberán cumplir con los principios de eficiencia, transparencia, igualdad, y libre competencia con la finalidad de satisfacer las necesidades de manera oportuna en las mejores condiciones de costo y calidad en un marco de igualdad entre los oferentes tal como se concluye de la lectura de los artículos: 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 9, 10 y 11 de su Reglamento.

Infiéndose del contenido de los artículos: 98 y 100 literal i) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que los pliegos elaborados para el suministro de bienes o servicios deberán contener las circunstancias que determinen la inadmisibilidad de las ofertas, así como cualquier otra circunstancia que se estime pertinente.

Que Consta en el Acta de Recomendación fechada el 6 de mayo de 2024, contentiva de la recomendación para el proceso de licitación **LPN-020-2023**; que la Comisión de Evaluación, luego de revisar minuciosamente la documentación presentada por la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas, ha constatado que la sociedad mercantil **INCINERADORES**



**DE OCCIDENTE**, no satisfizo los requisitos necesarios en cuanto a la garantía de mantenimiento de la oferta. El cálculo del dos por ciento (2%) sobre el valor ofertado (L 25,863,545.00) resultó en un monto insuficiente (L. 517,270.00) para cumplir con el monto mínimo de (L. 517,270.90). Por lo tanto, su oferta no avanzó a la siguiente etapa del proceso.

Que Consta en el Acta de Recomendación fechada el 6 de mayo de 2024, contentiva de la recomendación para el proceso de licitación **LPN-020-2023**; que la Comisión de Evaluación, Después de analizar la documentación presentada por el oferente en el proceso y al confirmar que cumple con los requisitos económicos, legales y técnicos para participar en este proceso de contratación, así como su capacidad para llevar a cabo el contrato, a la Junta Directiva del IHSS. Por ser el órgano legitimado para la adjudicación en los procesos de contratación establecidos en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado. Recomendó que **ES PROCEDENTE** que la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **ADJUDIQUE** el proceso de contratación **No.LPN-020-2023** para la "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**". Por un monto total de L **14,602,253.23** (Catorce Millones Seiscientos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Tres Lempiras con Veintitrés Centavos) al oferente **LOGÍSTICA ECOLÓGICA, S.A. (LOGESA)**, para un periodo de dos años. A partir de la suscripción del contrato.

### III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

**PRIMERO:** Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.



**SEGUNDO:** Que, en atención al contenido de la norma jurídica nominada en el artículo 10 y 20 numeral 7) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) corresponderá a la Junta Directiva del IHSS, ejercer todas las demás funciones de su competencia.

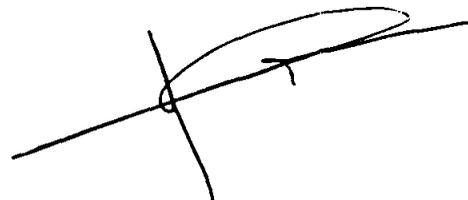
**TERCERO:** Que, según consta en el **Acta No.1** de Recepción y Apertura de las Ofertas, de fecha 20 de febrero de 2024, fue recibida la oferta presentada por la sociedad mercantil: **LOGÍSTICA ECOLÓGICA, S.A. (LOGESA)**, la cual presentó una Oferta Económica Por un monto total de **L 14,602,253.23** (Catorce Millones Seiscientos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Tres Lempiras con Veintitrés Centavos) para un periodo de dos años. A partir de la suscripción del contrato, sin incluir impuesto sobre ventas.

**CUARTO:** Que, a través de los oficios **N° 01/2024-LPN-020-2023**, Se solicitó la subsanación notificadas en tiempo y forma al oferente para lo cual se constató que el oferente **PRESENTO LA SUBSANACION EN TIEMPO Y FORMA**. Razón por la cual la se continuó con la evaluación.

**QUINTO:** Que según consta en **Acta No. 4** contentiva de la recomendación para el proceso de licitación **LPN-020-2023**; la Comisión de Evaluación recomendó a la honorable Junta Directiva del IHSS, **ADJUDIQUE** el proceso de contratación **No.LPN-020-2023** para la "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**". Por un monto total de **L 14,602,253.23** (Catorce Millones Seiscientos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Tres Lempiras con Veintitrés Centavos) al oferente **LOGÍSTICA ECOLÓGICA, S.A. (LOGESA)**, para un periodo de dos años. A partir de la suscripción del contrato.

#### IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículo 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 12, 23, 27, 33, 38, 39, 50, 57 numeral 2) 60 numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado, así como los artículos 1, 2, 7 literal n) 9, 10, 11, 14, 37, 39, 40, 53, 98, 100 literal i) 110, 125 127, 132, 172 y 173 de su Reglamento. Artículos: 1 y 104 de las



Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024. Y los artículos: 1, 8, 10 y 20 numeral 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social. Artículo 5 literal f) del Código de Salud.

#### V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a la documentación presentada por los oferentes por parte de la abogada que para tales efectos fue designada, esta unidad legal a la honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

**PRIMERO:** Que, **ES PROCEDENTE** que en aplicación 32 de la Ley de Contratación del Estado y 7, inciso n, de su Reglamento en relación con los artículos 10 y 20 numeral 7) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social y la formulación de la recomendación de la Comisión de Evaluación detallada en el Acta número cuatro se **RECOMIENDA** a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **ADJUDICAR** el proceso de contratación No.LPN-020-2023 para la "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**". Por un monto total de L 14,602,253.23 (Catorce Millones Seiscientos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Tres Lempiras con Veintitrés Centavos) al oferente **LOGÍSTICA ECOLÓGICA, S.A. (LOGESA)**, para un periodo de dos años. A partir de la suscripción del contrato.

*Wilmer Garcia*

**ABG. WILMER JOEL GARCIA ERAZO**

Procurador Unidad de Asesoría Legal y

Miembro comisión evaluadora proceso LPN-020-2023.



## ACTA NUMERO CUATRO (4)

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-020-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

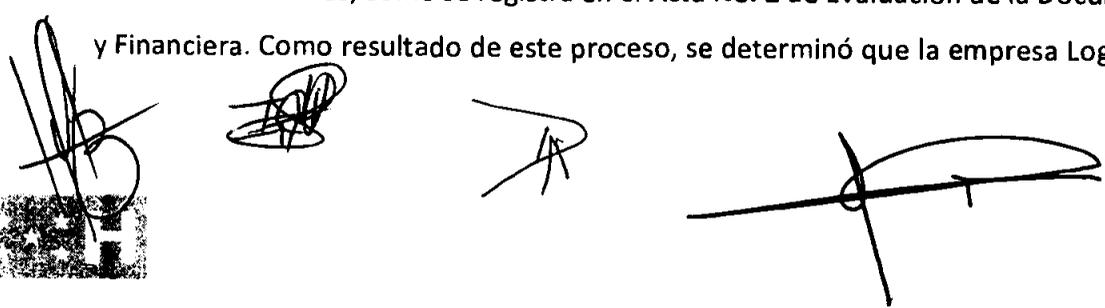
En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día veinte (20) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.), nos reunimos en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, M.D.C. Los presentes somos los miembros designados para conformar la Comisión de Evaluación del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-020-2023, denominado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-020-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", en adelante **LPN-020-2023**. Nuestra designación fue realizada mediante el memorando N° 333-DE-IHSS/2024, emitido el 18 de enero de 2024. La comisión está compuesta por: el Abogado Wilmer Joel García Erazo, en calidad de Representante de la Unidad de Asesoría Legal; el Ingeniero David Andino, en representación de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras; la Perito Mercantil Ingrid Posadas, actuando en nombre de la Gerencia Administrativa y Financiera; el Ingeniero José Millares y el Biólogo Héctor Laínez, en representación de la Dirección Médica Nacional. Nuestro objetivo es revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, Financiera, Técnica y Económica de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en el documento de bases de la Licitación. En virtud de lo anterior se procedió de la forma siguiente: **PRIMERO:** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobó el Documento Base del proceso de contratación **LPN 020-2023**, Esta aprobación fue realizada mediante la Certificación de Punto de Acta N° **SOJD-IHSS-094-2023**, fechada el 05 de diciembre de 2023. **SEGUNDO:** Para el proceso de contratación **LPN-020-2023**, las siguientes empresas adquirieron los pliegos de condiciones según el oficio publicado en la página de HonduCompras: **1.-** Logística Ecológica, S.A. (**LOGECSA**), **2.-** Incineradores de Occidente, y **3.-** Suplidora Médica S. de R.L. de C.V. Es importante señalar que la empresa Logística Ecológica, S.A. (**LOGECSA**) solicitó la base



por correo electrónico, por lo tanto, no figura en la lista de proveedores que retiraron la base de manera presencial. **TERCERO:** La recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas se llevó a cabo el 20 de febrero de 2024, iniciando a las 8:00 a.m., por parte de la comisión designada para tal fin, según consta en lo registrado en el **Acta No. 1** de Recepción y Apertura de Ofertas. **CUARTO:** Tras analizar y evaluar el expediente, se ha confirmado que el 19 de febrero de 2024, a través del Memorando **No. 412-SGP/IHSS-2024**, la Subgerencia de Presupuesto informa que la Dirección Médica Nacional solicita la cantidad de **L 36,000,000.00** proyecto para dos (2) años para el proceso identificado como LPN-020-2023. En tal sentido proporciona Disponibilidad Presupuestaria por un monto estimado de **L. 18,000,000.00** (DIECIOCHO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS), para el periodo 2024. Bajo el objeto de gasto **“23500, Limpieza, Aseo y Fumigación”** **QUINTO:** A continuación se detalla la estructura presupuestaria a ejecutar durante el año 2024:

<b>Fondo</b>	<b>RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención a la Salud</b>
<b>Área Funcional</b>	<b>SA190001 Régimen de Seguro de Atención a la Salud</b>
<b>Centro Gestor</b>	<b>Régimen de Seguro de Atención de la Salud</b>
<b>Pospre</b>	<b>23500 Limpieza, Aseo y Fumigación</b>
<b>Monto Disponible</b>	<b>L 18,000,000.00</b>

**SEXTO:** Con respecto al presupuesto a ejecutarse durante el año 2025 este será proporcionado por la misma cantidad del asignado para el año 2024, sin embargo la Dirección Médica Nacional será responsable de comunicar a la Subgerencia de Presupuesto el monto requerido para que sea incluido en la Formulación del POA- Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio Fiscal 2025, el cual entrará en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional, hasta completar el monto de **L 36,000,000.00**, lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan. **SÉPTIMO:** Los miembros de la Comisión de Evaluación, a saber: el Abogado Wilmer Joel García Erazo, en su calidad de Representante de la Unidad de Asesoría Legal; el Ingeniero David Andino, en representación de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras; y la Perito Mercantil Ingrid Posadas, actuando en nombre de la Gerencia Administrativa y Financiera, llevaron a cabo el análisis y evaluación de la documentación Legal y Financiera de las ofertas presentadas. **OCTAVO:** De conformidad con el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se otorgó a los oferentes un plazo para subsanar sus ofertas, como se registra en el **Acta No. 2** de Evaluación de la Documentación Legal y Financiera. Como resultado de este proceso, se determinó que la empresa Logística Ecológica,



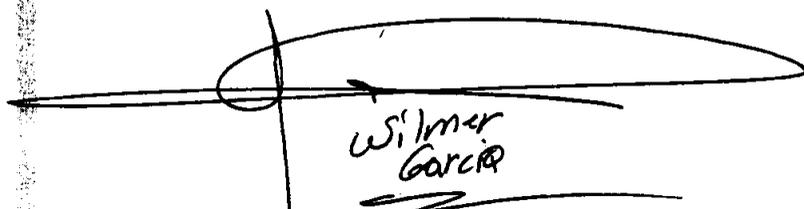
S.A. (LOGECSA) cumplió con las solicitudes de subsanación de la documentación, por lo que su oferta pasó a la fase de evaluación técnica. **NOVENO:** Los representantes de la Comisión de Evaluación Técnica, el ingeniero Isaac Millares y el Biólogo Héctor Laínez, en representación de la Dirección Médica Nacional, llevaron a cabo el análisis de las especificaciones técnicas del proceso de contratación LPN/020/2023, Esto se realizó con respecto a la empresa participante que cumplió con toda la documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera, según lo descrito en el Acta No. 2 Evaluación de la Documentación Legal. Esta empresa es Logística Ecológica, S.A. (LOGESA) Luego de un exhaustivo análisis, se concluyó que esta empresa cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Licitación, por lo tanto, avanza a la siguiente etapa de evaluación. Es relevante mencionar que la Comisión Evaluadora realizó una visita técnica a las instalaciones de la Empresa Logística Ecológica S.A. de C.V. (LOGECSA) el 19 de abril de 2024. Durante esta visita se verificó la existencia de las instalaciones físicas de la empresa, se observaron los equipos instalados y el flujo de personal y desechos a tratar. Se determinó que cuentan con las instalaciones correspondientes para cumplir con los servicios que requiere el Instituto. **DECIMO:** Con el fin de comparar y evaluar el precio presentado por la empresa Logística Ecológica, S.A. (LOGESA), que superó la evaluación legal y técnica, la Comisión realizó un análisis detallado del precio ofrecido por este oferente. Este análisis se comparó con la disponibilidad presupuestaria del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **CONCLUYENDO** que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar a cabo el proceso de contratación LPN-020-2023. Los datos comparados son los siguientes:

EMPRESA OFERENTE	Monto Ofertado	Presupuesto del IHSS
Logística Ecológica, S.A	L 14, 602,253.23	L 36,000,000.00

**UNDÉCIMO:** Considerando todo lo descrito anteriormente, la empresa Logística Ecológica, S.A. (LOGESA), ha cumplido con la evaluación legal, las especificaciones y condiciones técnicas, y según el análisis económico realizado que se detalla en el considerando previo, esta Comisión Evaluadora de conformidad proyecciones establecidas en las especificaciones técnicas **RECOMIENDA** a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que se **ADJUDIQUE** el proceso de contratación LPN-020-2023 para la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**”, por un monto total de L 14,602,253.23 (Catorce Millones Seiscientos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Tres Lempiras con Veintitrés Centavos) para un periodo de dos



años. **DUODÉCIMO:** La presente recomendación se fundamenta en los Artículos 1, 5, 11, 12, 32, 33, 38 (numeral 2), 50, 51, 52, 55 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los Artículos 2, 11, 20, 37, 39, 51, 53, 110, 125, 132, 133, 135, 136, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. No habiendo más que tratar, concluimos este acto el día veinte (20) de mayo de 2024, a las 11:00 a.m. Para constancia, firman los abajo descritos:



Wilmer  
García

Abogado **WILMER JOEL GARCIA ERAZO**  
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal



Ingeniero **DAVID ANDINO**  
Rep. De La Subgerencia de Suministros,  
Materiales y Compras



**P.M. INGRID CAROLINA POSADAS**  
Rep. De La Gerencia Administrativa y  
Financiera



Ingeniero **ISAAC MILLARES**  
Representantes de la Dirección Médica  
Nacional



Biólogo **HECTOR LAINEZ**  
Representantes de la Dirección Médica  
Nacional

### ACTA N° 3

## ACTA DE ANÁLISIS TÉCNICO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN 020-2023 “Contratación de los Servicios de Recolección, Manejo, Transporte y Destrucción de Desechos Hospitalarios Peligrosos en la Zona Norte para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) reunidos en la Dirección Medica Nacional del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en el Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando No. 411 GAYF-DE-IHSS-2023 de fecha 16 de Enero del 2024 para evaluar el proceso de Licitación Publica Nacional N° LPN 020-2023 “Contratación de los Servicios de Recolección, Manejo, Transporte y Destrucción de Desechos Hospitalarios Peligrosos en la Zona Norte para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”, integrada de la siguiente manera: Ingeniero Isaac Millares e Licenciado en Biología Héctor Laínez, representantes de la Dirección Médica Nacional, procedió de la siguiente manera. **PRIMERO:** Se informa, que una vez finalizada la evaluación legal se recibieron para evaluación técnica la oferta de una (1) empresa que pasó dicha evaluación legal, siendo esta **1. Logística Ecológica S.A. de C.V. (LOGECSA)**, procediendo a revisar, analizar y evaluar la oferta, conforme a lo solicitado en las Bases de Licitación Publica Nacional **SEGUNDO:** La Comisión Técnica procedió a evaluar los siguientes aspectos: A) Declaración Jurada de Calidad debidamente autenticada. (Autenticada de acuerdo al código del notariado). B) - Los oferentes deberán presentar una (01) copias de contrato y una (1) constancia original de satisfacción, de servicios similares a los ofertados, concluido en los últimos cinco (05) años. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. (Autenticada de acuerdo al código del notariado). **TERCERO:** Derivado de este proceso de evaluación, se determinó lo siguiente:

 **Logística Ecológica S.A. de C.V. (LOGECSA)**,

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. Declaración Jurada de Calidad debidamente autenticada. (Autenticada de acuerdo al código del notariado).	X		Folio 1 Autentica Folio 02
B. Los oferentes deberán presentar una (01) copia de contrato y una (1) constancias originales de satisfacción, de servicios similares a los ofertados, concluidos en los últimos cinco (05) años. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo	X		Contratos: 1. Servicios Médicos Especializados, Sociedad Anónima (SERMESA) Folio 03-12. 2. Constancia de Satisfacción. Folio 13 3. Autentica, subsanada

@IHSS Honduras

www.ihss.hn



electrónico. (Autenticada de acuerdo al código del notariado).			
--	--	--	--

**Evaluación Técnica de Especificaciones**

**- Contenedores para el depósito de desechos**

<b>Especificaciones solicitadas</b>	<b>Especificaciones Ofertadas</b>	<b>Cumple o No Cumple</b>	<b>Observaciones</b>
Color Rojo	Color Rojo	Cumple	Folio 17
Elaborados de Polipropileno rígido	Elaborados de Polipropileno rígido	Cumple	Folio 17
Con ruedas	Con ruedas	Cumple	Folio 17
Con Tapadera	Con Tapadera	Cumple	Folio 17
Capacidad Máxima de 55 a 80 galones.	Capacidad 240 litros (63.4 galones)	Cumple	Folio 17

**- Vehículos de carga y transporte**

<b>Especificaciones solicitadas</b>	<b>Especificaciones Ofertadas</b>	<b>Cumple o No Cumple</b>	<b>Observaciones</b>
La altura interior del espacio de carga será tal que un hombre de estatura normal pueda trabajar de pie.	La altura interior del espacio de carga será tal que un hombre de estatura normal pueda trabajar de pie.	Cumple	Folio 14
Para minimizar el riesgo de caída de los contenedores, el cajón del vehículo debe ser lo suficientemente grande de tal manera que los desechos no tengan que apilarse unos encima de otros en forma insegura e inestable.	Para minimizar el riesgo de caída de los contenedores, el cajón del vehículo será lo suficientemente grande de tal manera que los desechos no tengan que apilarse unos encima de otros en forma insegura e inestable.	Cumple	Folio 14
El cajón del vehículo debe contar con un sistema que permita sujetar las bolsas o asentar los contenedores para impedir que se deslicen durante el transporte.	El cajón del vehículo contará con un sistema que permita sujetar las bolsas o asentar los contenedores para impedir que se deslicen durante el transporte.	Cumple	Folio 14
El cajón del vehículo debe estar completamente separado de la cabina.	El cajón del vehículo completamente separado de la cabina.	Cumple	Folio 14
El cajón del vehículo debe cerrarse con llave y el transporte deberá efectuarse de esa forma.	El cajón del vehículo cuenta con cierre con llave y el transporte deberá efectuarse de esa forma.	Cumple	Folio 14
La parte interior del cajón del vehículo debe permitir el fácil lavado y disponer de un drenaje que conduzca las aguas a una descarga recolectable.	La parte interior del cajón del vehículo debe permitir el fácil lavado y disponer de un drenaje que conduzca las aguas a una descarga recolectable.	Cumple	Folio 14
Las puertas de carga deben estar en la parte trasera del vehículo y permitir la mayor abertura posible.	Las puertas de carga se encuentran en la parte trasera del vehículo y permitir la mayor abertura posible.	Cumple	Folio 14
El vehículo llevará rótulos que indiquen la presencia de material bio-peligroso, el logotipo universal reconocido y nomenclatura de licencia sanitaria.	El vehículo llevará rótulos que indiquen la presencia de material bio-peligroso, el logotipo universal reconocido y nomenclatura de licencia sanitaria.	Cumple	Folio 14

El vehículo será de uso exclusivo para el transporte de desechos peligrosos.	El vehículo será de uso exclusivo para el transporte de desechos peligrosos.	Cumple	Folio 14
--	--	--------	----------

- Balanza de Piso

Especificaciones solicitadas	Especificaciones Ofertadas	Cumple o No Cumple	Observaciones
Pantalla Digital	Pantalla Digital	Cumple	Folio 18, 19, 20, 21.
Constituida de Acero Inoxidable	De acero Inoxidable	Cumple	Folio 18, 19, 20, 21.
Que cuente con las funciones: a. Zero b. Tare c. Modo Conversión Kg/Lb d. Modo Enter e. Hold	Cuenta con las funciones: a. Zero b. Tare c. Modo Conversión Kg/Lb d. Modo Enter e. Hold	Cumple	Folio 18, 19, 20, 21.
De tamaño y capacidad mínima para pesar contenedores ofertados.	Capacidad de 500kg Dimensiones: 80cm x 60cm, alto 97cm.	Cumple	Folio 18, 19, 20, 21.

**CUARTO:** La Comisión Técnica procedió a evaluar la documentación enviada en tiempo y forma por las empresas para las subsanaciones solicitadas, determinando lo siguiente:

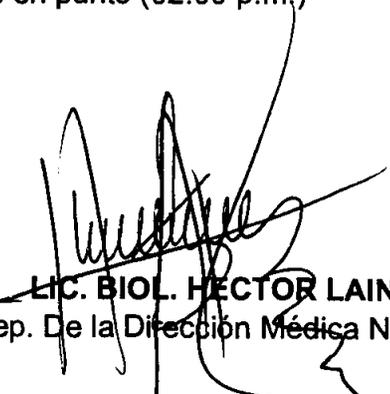
- 1. Logística Ecológica S.A. de C.V. (LOGECSA)**, subsanó todas las solicitudes de esta comisión técnica cumpliendo con lo solicitado.

**QUINTO:** La Comisión Evaluadora en fecha 19 de abril del 2024, realizó visita técnica a las instalaciones de la Empresa Logística Ecológica S.A. de C.V. (LOGECSA) logrando verificar la existencia física de la misma. Se observaron los equipos instalados y el flujo de personal y de los desechos a tratar determinando que cuentan con las instalaciones correspondientes para brindar un servicio de calidad al Instituto.

La Comisión Evaluadora en su parte Técnica en el pleno uso de sus facultades y en lo solicitado en las Bases Licitación Publica Nacional LPN 020-2023, recomienda considerar la oferta de la empresa **Logística Ecológica S.A. de C.V. (LOGECSA)**, en vista que califica técnicamente. **QUINTO:** No habiendo más que tratar se da por concluido el acto de evaluación técnica, para lo cual firmamos la presente en el mismo lugar el día Lunes Veinte (22) del mes de Abril del año 2024, siendo las dos de la tarde en punto (02:00 p.m.)



**ING. ISAAC MILLARES**  
Rep. De la Dirección Médica Nacional

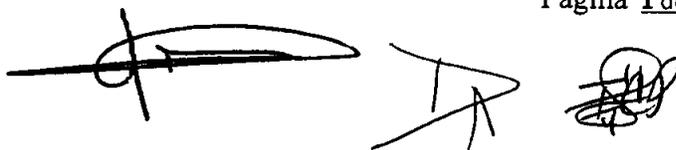


**LIC. BIOL. HECTOR LAINEZ**  
Rep. De la Dirección Médica Nacional

ACTA NUMERO DOS (2)

**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-020-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a las 9:00 a.m., nos reunimos en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, M.D.C. Los presentes son los miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-020-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", en adelante LPN-020-2023, designados mediante el memorando N° 333-DE-IHSS/2024 con fecha del 18 de enero de 2024, esta comisión está integrada por: el Abogado Wilmer Joel García Erazo, en calidad de Representante de la Unidad de Asesoría Legal; el Ingeniero David Andino, en representación de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras; la Perito Mercantil Ingrid Posadas, actuando en nombre de la Gerencia Administrativa y Financiera. En esta ocasión nos hemos reunido con el propósito de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal y Financiera, Técnica y Económica de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en el documento de bases de la Licitación, específicamente en el apartado IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR. Para llevar a cabo esta tarea, hemos seguido el siguiente procedimiento: **PRIMERO:** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobó el Documento Base del proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN 020-2023, titulado "Contratación de los Servicios de Recolección, Manejo, Transporte y Distribución de Desechos Hospitalarios Peligrosos en la Zona Norte para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS", mediante la Certificación del Punto de Acta N° SOJD-IHSS-094-2023, emitida el 05 de diciembre de 2023. **SEGUNDO:** La recepción y apertura de sobres que contienen las ofertas se realizó el 20 de febrero de 2024 a partir de las 8:00 a.m. por parte de la comisión nombrada para tal fin, según consta en Acta No uno (1) de Recepción y Apertura de Ofertas. **TERCERO:** Para la Licitación Pública Nacional No. 020-2023, las



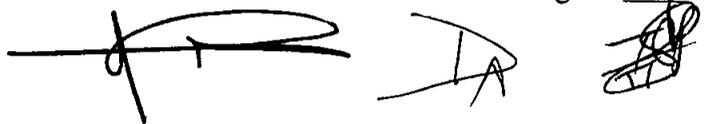
siguientes empresas adquirieron los pliegos de condiciones, según el oficio publicado en la página de **Honducompras**: 1.- Logística Ecológica, S.A. (LOGECSA), 2.- Incineradores de Occidente, y 3.- Suplidora Médica S. de R.L. de C.V. Es importante señalar que la empresa Logística Ecológica, S.A. (LOGECSA) solicitó la base a través de correo electrónico, por lo tanto, no figura en la lista de proveedores que retiraron la base de manera presencial. **CUARTO** La Comisión de Evaluación revisó exhaustivamente la documentación legal y financiera proporcionada por las empresas participantes en este proceso. 1) Incineradores de Occidente, S. de R.L. de C.V., presentó una Oferta Económica por un monto de Veinticinco Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Lempiras Exactos (L. 25,863,545.00). Asimismo, presentó una Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante la fianza No. ZN-FL-10270S-2024, por un monto de Quinientos Diecisiete Mil Doscientos Setenta Lempiras Exactos (L. 517,270.00), emitida por Seguros CREFISA, con una vigencia del 20 de febrero al 20 de agosto de 2024. 2) Logística Ecológica, S.A. (LOGECSA). presentó una Oferta Económica por un monto de Catorce Millones Seiscientos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Tres Lempiras con Veintitrés Centavos (L. 14,602,253.23). Además, presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 101S10064000 por un monto de Doscientos Noventa y Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 295,000.00), de Banco LAFISE Honduras S.A., con una vigencia del 19 de febrero al 19 de agosto de 2024. **QUINTO**: Tras analizar y evaluar el expediente, se ha confirmado que el 19 de febrero de 2024, a través del Memorando No. 412-SGP/IHSS-2024, la Subgerencia de Presupuesto informa que la Dirección Médica Nacional solicita la cantidad de L 36,000,000.00 proyecto para dos (2) años para el proceso identificado como LPN-020-2023. En tal sentido proporciona Disponibilidad Presupuestaria por un monto estimado de L. 18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS), para el periodo 2024. Bajo el objeto de gasto "23500, Limpieza, Aseo y Fumigación" **SEXTO**: A continuación se detalla la estructura presupuestaria a ejecutar durante el año 2024:

<b>Fondo</b>	<b>RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención a la Salud</b>
<b>Área Funcional</b>	<b>SA190001 Régimen de Seguro de Atención a la Salud</b>
<b>Centro Gestor</b>	<b>Régimen de Seguro de Atención de la Salud</b>
<b>Pos-pre</b>	<b>23500 Limpieza, Aseo y Fumigación</b>
<b>Monto Disponible</b>	<b>L 18,000,000.00</b>

**SEPTIMO**: Con respecto al presupuesto a ejecutarse durante el año 2025 este será proporcionado por la misma cantidad del asignado para el año 2024, sin embargo la Dirección Médica Nacional será responsable de comunicar a la Subgerencia de Presupuesto el monto requerido para que



sea incluido en la Formulación del POA- Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio Fiscal 2025, el cual entrará en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional, hasta completar el monto de L 36,000,000.00, lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan. **OCTAVO:** con fecha 26 de febrero de 2024, Luego de la Evaluación Legal y Financiera La comisión de evaluación encontró que la documentación presentada por la sociedad mercantil **LOGÍSTICA ECOLÓGICA, S.A. (LOGECSA)**. fue presentada en tiempo pero no en forma encontrándose incompleta por lo que en aplicación a lo establecido en el artículo 5 segundo párrafo de la Ley de Contracción del Estado y 132 de su Reglamento, para la adecuada subsanación de este documento, se proporcionó el término de cinco días hábiles al oferente para presentar las subsanaciones notificadas a través del Oficio N° 001-CE-LPN-020-2023 de fecha, 27 de febrero de 2023, informándole que para continuar con la evaluación debe subsanar lo que a continuación se describe: **DOCUMENTACIÓN LEGAL:** 1.- Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (autenticada de acuerdo al código del notariado), se le solicita debido a que en la presentada en su oferta no incluyo todos los artículos, 2.- Constancia Original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General, se le solicita debido a que no la presentó en su oferta, 3.- Presentar autenticada la Constancia de autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores esta debe extenderse en papel membretado del oferente, se le solicita debido a que la presentada en su oferta no está autenticada, 4.- Constancia Original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que los representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato), se le solicita debido a que no la presentó en su oferta, 5.- Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato. (Autenticada de acuerdo al código del notariado), se le solicita debido a que no la presentó en su oferta, 6.- Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato), se le solicita debido a que no la presentó en su oferta. **DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:** 1.- Constancia original



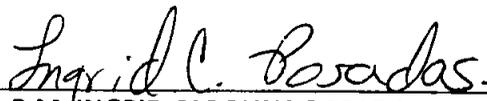
de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias no menores al 5% del monto total de la oferta, misma que debe reflejar los saldos correspondientes, se le solicita debido a que no la presento en su oferta, 2.- Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado, se le solicita debido a que no la presento en su oferta. En tal sentido Se otorgó al oferente un plazo para realizar las subsanaciones necesarias, advirtiéndole que, si no las completa dentro de dicho plazo, la oferta no será considerada. **NOVENO:** Tras realizar el análisis pertinente, la comisión de evaluación concluyó que la documentación presentada por la sociedad mercantil **INCINERADORES DE OCCIDENTE** cumplió con presentar la oferta en tiempo pero no en forma, pues no satisfizo los requisitos esenciales en cuanto a la garantía de mantenimiento de la oferta. El cálculo del 2% sobre el valor ofertado (L 25,863,545.00) resultó en un monto insuficiente (L. 517,270.00) para cumplir con el monto mínimo de (L. 517,270.90). Por lo tanto, su oferta no avanzó a la siguiente etapa del proceso **DECIMO:** con fecha 6 de marzo de 2024 finalizo el plazo de cinco (5) días hábiles, establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para las subsanaciones de la documentación legal y financiera, la Comisión de Evaluación procedió a verificar la misma, constatando que la empresa Logística Ecológica, S.A. (LOGESA) subsanó la documentación solicitada en tiempo y forma. Por esta razón, la oferta presentada por esta empresa pasa a la Evaluación Técnica. **UNDÉCIMO:** No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica el día siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las once (11) de la mañana. Para constancia, firmamos los abajo firmantes.



Abogado **WILMER JOEL GARCIA ERAZO**  
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal



Ingeniero **DAVID ANDINO**  
Rep. De La Subgerencia de Suministros,  
Materiales y Compras



**P.M. INGRID CAROLINA POSADAS**  
Rep. De La Gerencia Administrativa y  
Financiera

## ACTA N° 1

### RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-020-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Salón de Conferencias en el tercer piso, del Edificio de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando N° 333-DE-IHSS-2024 de fecha 18 de enero de 2024, para llevar a cabo el acto de Recepción y Apertura del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-020-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", integrada de la siguiente manera: Perito Mercantil Xiomara Maribel Bustillo Bulnes, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Raul Ernesto Pineda Portillo, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, y Abog. Nelly Rodríguez, representante de La Unidad de Asesoría Legal, bajo el objetivo de formalizar los actos de Recepción y Apertura de ofertas del proceso arriba descrito: **PRIMERO:** Se aprobaron las bases de Licitación Pública Nacional No. 020-2023, según Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-094-2023, de fecha **05 de diciembre de 2023**. **SEGUNDO:** Para esta Licitación Pública Nacional mediante oficio publicado en la página de HonduCompras, pagaron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: **1.- Logística Ecológica, S.A. (Logecsa), 2.- Incineradores de Occidente, y 3.- Suplidora Medica S. de R.L. de C.V.**, se hace la observación que la empresa Logística Ecológica, S.A. (Logecsa) solicitó la base por correo electrónico por lo tanto no se encuentra en la lista de proveedores que retiraron base. **TERCERO:** Para este proceso de Licitación Pública Nacional LPN-020-2023, se presentaron los siguientes veedores: **1.- Abogado Guillermo Alejandro Porras Zaldivar** Representante de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) **2.- Abogada Brenda Clarissa Rosa Montoya** Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) **3.- Licenciada Evelyn Moreno Quiroz** y **4.- Abogada Anny Lizeth Duarte**, ambas Representantes de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ). **CUARTO:** La Comisión de Recepción y Apertura nombrada para este proceso, enfatiza que para la recepción de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el documento base de la Licitación Pública Nacional LPN-020-2023, cerrando dicha recepción a las 10:00 a.m. **QUINTO:** De conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su reglamento y en consideración con los parámetros ya establecidos en las Bases de Licitación, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas a las 10:15 a.m., en tal sentido, se describen las empresas que presentaron oferta:

No.	Oferente	Valor Total de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta				Carta propuesta Folio No.	Lista de Precios Folio No.	Total de Folios (fol.) de la Ofertas: Económica-Financiera, (OEF) Legal, (OL) Técnica (OT)
			Monto L.	Vigencia	Entidad Emisora	Número de la Garantía			
1	Incineradores de Occidente, S. de R.L. de C.V.	L. 25,863,545.00	L. 517,270.00	20-02-24 – 20-08-24	Seguros CREFISA	No. ZN-FL-102705-2024	Fol. 2 al 4	Fol. 5	OE= 12 fol. OF= 5 fol. OL= 71 fol. OT= 25 fol. Presenta oferta original y copia de las ofertas y USB.
2	Logística Ecológica, S.A.	L. 14,602,253.23	L. 295,000.00	19-02-24 – 19-08-24	Banco LAFISE Honduras S.A	No. 101510064000	Fol. 1 y 2	Fol. 3	OE= 6 fol. OF= 15 fol. OL= 55 fol. OT= 21 fol. Presenta original y copias de las ofertas y USB.

Se consultó a los presentes si tenían observaciones, a lo que manifestaron no tener observaciones. **SEXTO:** No habiendo más que tratar, se da por concluido el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas en el mismo lugar el día lunes 20 de febrero del 2024, siendo las diez de la mañana con cincuenta minuto (10:50 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.



**P.M. Xiomara BUSTILLO BULNES**  
 Rep. Gerencia Administrativa Financiera



**LIC. RAUL ERNESTO PINEDA**  
 Rep. Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras

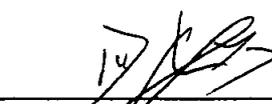


**ABOG. NELLY RODRÍGUEZ**  
 Rep. Unidad de Asesoría Legal

**REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS**



**ADA GEORGINA DÍAZ VARELA**  
 Rep. Incineradores de Occidente, S. de R.L. de C.V.



**DENISARDI LANZA LAGOS**  
 Rep. Logística Ecológica, S.A.

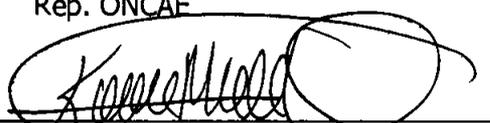
**VEEDORES**



**ABOG. GUILLERMO PORRAS ZALDIVAR**  
 Rep. ONCAF



**ABOG. BRENDA CLARISSA ROSA MONTOYA**  
 Rep. CNBS



**LICDA. EVELYN MORENO QUIROZ**  
 Rep. ASJ



**ABOG. ANNY LIZETH DUARTE**  
 Rep. ASJ

# MEMORANDO

No. 333-DE-IHSS-2024

**PARA:** LIC. EDWIN MEDINA  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**DE:** DR. CARLOS ROBERTO AGUILAR PINEDA  
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS

**ASUNTO:** AUTORIZACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION PARA LA RECEPCION, APERTURA Y EVALUACION DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-020-2023 " CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRANSPORTE, DESTRUCCION DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)



**FECHA:** 18 DE ENERO 2024

En atención al memorando No. 411-GAYF-2024, de fecha 16 de enero del 2024, por este medio SE **AUTORIZA** el nombramiento del personal que participara en la recepción, apertura y evaluación del proceso de Licitación Publica Nacional LPN-020-2023 " **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRANSPORTE DESTURCCION DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**", el cual se llevara a cabo el día martes 20 de febrero del 2024, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. en el salón de IVM del IHSS.

**CDMISION DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS**

NOMBRE	DEPENDENCIA
Xiomara Bulnes	Gerencia Administrativa y Financiera
Raúl Pineda	Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras
Nelly Rodríguez	Unidad de Asesoría Legal

**COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS**

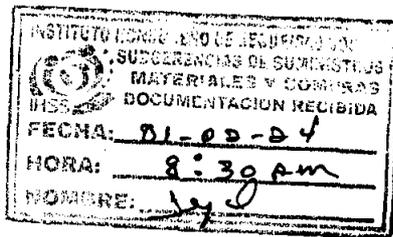
NOMBRE	DEPENDENCIA
Ingrid Posadas	Gerencia Administrativa y Financiera
David Andino	Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras
Wilmer García	Unidad de Asesoría Legal
Héctor Laínez	Dirección Medica Nacional
José Millares	Dirección Medica Nacional

Atentamente,

CRAP/DH/YT  
 CC. Dirección Medica Nacional  
 Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras  
 Unidad de Asesoría Legal  
 Xiomara Bulnes/GAYF Ingrid Posadas/GAYF

*Raúl Pineda  
 1-2-24  
 1:47 p.m.*

132





### Aviso de Licitación Pública

República de Honduras  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Licitación  
Pública Nacional N° LPN-020-2023

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y  
DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS  
PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL  
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD  
SOCIAL (IHSS)”**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN- 020-2023 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2023 establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. hasta las

4:00 p.m. a partir del día jueves 11 de enero de 2024, previo a la presentación de Comprobante de Pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco-Credomatic, cuenta N° 730440861.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras”, ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)) y en el portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) tercer piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. La hora límite de presentación de oferta será hasta 10:00 a.m. del día martes 20 de febrero de 2024, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las ( 10:15 a.m.) de la mañana.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., enero de 2024.

Toda oferta presentada fuera de tiempo, será rechazada.

**DR. José Gaspar Rodríguez Mendoza**  
Director Ejecutivo del IHSS  
Instituto Hondureño de Seguridad Social

23 E. 2024



# Aviso de Licitación Pública

República de Honduras  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Licitación Pública Nacional N° IPN-020-2023

## CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REGISTRECIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° IPN-020-2023 de presentar ofertas selladas de las empresas para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REGISTRECIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de los recursos del IHSS y la licitación se declarará válida si los procedimientos de Licitación Pública Nacional N° IPN-020-2023 establecidos en el Ley de Contratación del Estado y sus reglamentos.

Los interesados en participar en esta licitación deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y el formulario de inscripción. El pliego de condiciones y el formulario de inscripción se encuentran disponibles en el sistema de información de compras del IHSS ([www.honducorpras.com.hn](http://www.honducorpras.com.hn)) en el portal de transacciones del IHSS ([www.portal.compra.hondusocial.com.hn](http://www.portal.compra.hondusocial.com.hn)) en el punto de venta de las oficinas de compras de cada una de las Subgerencias de Compras y Ventas de las Unidades Ejecutivas de Compras y Ventas de las Zonas Noroeste, Occidental y Oriental del IHSS.

Los documentos de licitación podrán ser examinados en el sistema de información de compras del IHSS ([www.honducorpras.com.hn](http://www.honducorpras.com.hn)) en el portal de transacciones del IHSS ([www.portal.compra.hondusocial.com.hn](http://www.portal.compra.hondusocial.com.hn)) en el punto de venta de las oficinas de compras de cada una de las Subgerencias de Compras y Ventas de las Unidades Ejecutivas de Compras y Ventas de las Zonas Noroeste, Occidental y Oriental del IHSS.

Las ofertas deberán ser presentadas en las Oficinas de Compras de las Zonas Noroeste, Occidental y Oriental del IHSS, en las direcciones: Zona Noroeste, Carretera a San Marcos, Tegucigalpa; Zona Occidental, Carretera a San Marcos, Tegucigalpa; Zona Oriental, Carretera a San Marcos, Tegucigalpa.

Las ofertas de las empresas que no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y el formulario de inscripción, no serán consideradas para la licitación.

Las ofertas presentadas fuera de tiempo, serán rechazadas.

Dr. José García Rodríguez-Mendoza  
Director General del IHSS  
Instituto Hondureño de Seguridad Social

**MEMORANDO**  
**No. SJD-IHSS-003-2024**

**Para:** Dr. Gaspar Rodriguez  
Director Ejecutivo del IHSS.

**De:** Juan Carlos Murillo Castellanos  
Secretario de Junta Directiva del IHSS.

**Asunto:** Visto Bueno de la LPN-020-2023 de la SOJD-IHSS-094-2023.

**Fecha:** 03 de enero del año 2024.



20-2-24

Por este medio, en atención a la documentación remitida por correo en el que confirma que se incorporaron los cambios sugeridos por la Junta Directiva”, se emite **VISTO BUENO** sobre la Base de la Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2023 Servicios de Recolección, Manejo, Transporte y Destrucción de Desechos Hospitalarios peligrosos en la zona norte para el IHSS, aprobada mediante Resolución No. **SOJD-IHSS-094-2023-IX**. Lo anterior, es con el objeto que se realicen los trámites que correspondan.

Atentamente,

**R** Raul Ernesto Pineda Portillo  
To: +2 others  
Mon 12/18/2023 3:42 PM

LPN-020-2023 ultima versión...  
995 KB

Show all 2 attachments (5 MB)

Save all to OneDrive - Instituto Hondureño de Seguridad Social

Download all

Buena tarde abogado Juan Carlos Murillo

Le remito por este medio las bases de versión final de los procesos de Licitación Pública Nacional de los Procesos LPN-020-2023 **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** y LPN-025-2023 **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, TROFANTISIS ELISA Y TAMPÓN NEGATIVO PARA LOS**

- C.C: Gerencia Administrativa y Financiera.
- C.C: Dirección Médica Nacional.
- C.C: Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras.
- C.C: Unidad de Auditoría.
- C.C: Archivo.

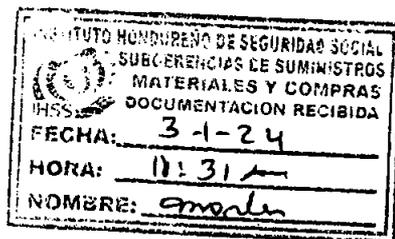
Raul Pineda  
2:10pm.  
3-1-24

109

Tegucigalpa,  
Honduras C.A.

[IHSS.honduras.gob.hn](http://IHSS.honduras.gob.hn)

Página 1 de 1

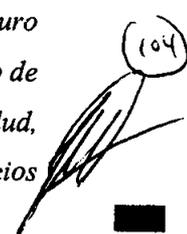


www.ihss.hn

### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA**: Que, en el Libro de Actas, Tomo XXXI, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-094-2023**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), donde se conoció el Punto de Agenda IX. "DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-020-2023, PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL IHSS", en el cual, la Junta Directiva del IHSS, emitió **RESOLUCIÓN No. SOJD-IHSS-094-2023-IX**, que literalmente **DICE**: "*Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), VISTO: Para dictar Resolución sobre las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2023 para los Servicios de Recolección, Manejo, Transporte y Destrucción de Desechos Hospitalarios Peligrosos en la Zona Norte para el IHSS. CONSIDERANDO (01): Que del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Seguro Social, se concluye que esta institución, forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, siendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional. CONSIDERANDO (02): Que de conformidad con el artículo 59 de la Constitución de la República, "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla..."; en ese mismo sentido, el artículo 65 de este mismo cuerpo legal, expresa que "el derecho a la vida es inviolable", por su parte, en el artículo 145 constitucional, se establece que: "Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad...". CONSIDERANDO (03): Que el artículo 1 de la Ley del Seguro Social, establece que "La seguridad social es un Instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios*

(104)





sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo". HONDURAS

**CONSIDERANDO (04):** Que de conformidad con los artículos 3, 22 y 25 numeral 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se establece que: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", asimismo: "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad", de igual manera, "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...". **CONSIDERANDO (05):** Que la eficiencia administrativa, supone planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, y que se ha cumplido con las estipulaciones de los artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2023. **CONSIDERANDO (06):** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; la actividad y funcionamiento de la Administración Pública está sujeta a los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, racionalización, coordinación y simplificación. **CONSIDERANDO (07):** Que en atención a la documentación soporte evacuada y analizada por la Junta Directiva, se verificó, que, esta CONCLUYE, que es procedente la aprobación de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2023 para los Servicios de Recolección, Manejo, Transporte y Destrucción de Desechos Hospitalarios Peligrosos en la Zona Norte para el IHSS, por cumplirse los criterios técnicos, legales y presupuestarios requeridos. **CONSIDERANDO (08):** Que de conformidad a la disposición establecida en los artículos: 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos: 1, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, los únicos actos mediante los cuales se crean, modifican o extinguen derechos u obligaciones de manera directa son: los Decretos, Acuerdos, Providencias y Resoluciones adoptando la forma de estas últimas aquellas en las cuales intervengan terceros como parte interesada. **POR TANTO.** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en aplicación de los artículos: 235, 321, 245 numerales: 2), 11) y 29) de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51, 52, 116, 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 43, 45, 46, 47, 49, 55



72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos: 1, 39, 40 y 41 de la Ley de Contratación del Estado. Así como la disposición contenida en los artículos: 1, 9, 39, 40, 53, 85 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Artículo 5 literal f) del Código de Salud. Artículos: 1, 8, 10, 20 numeral 3) de la Ley del Seguro Social. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2023 para los Servicios de Recolección, Manejo, Transporte y Destrucción de Desechos Hospitalarios Peligrosos en la Zona Norte para el IHSS, debiendo previo a su publicación, remitirlas a la Secretaría de Junta Directiva a efecto de validar junto con los Asesores de Junta Directiva, la incorporación de las modificaciones instruidas por la Junta Directiva del IHSS. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, que a su vez ordene a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. **TERCERO:** La presente resolución es de efecto inmediato". **NOTIFIQUESE. ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Y, para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

-----Última Línea-----

Abg. Juan Carlos Murillo Castellanos  
Secretario de Junta Directiva - IHSS.



102



ss.hn

<b>Expediente</b>	LPN-020-2023
<b>Entidad</b>	Instituto Hondureño de Seguridad Social
<b>Unidad de Compra</b>	Unidad Central
<b>Objeto</b>	"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCION DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"
<b>Fecha de Inicio</b>	10/01/2024 09:28:00 a.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	20/02/2024 10:00:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	05/02/2024 04:00:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	Recursos Nacionales
<b>Fuente</b>	Hispano-Hondureño
<b>Modalidad</b>	Licitación pública nacional
<b>Etapas</b>	Recepción de Ofertas
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Salon de Sesiones del edificio de JVM, 3er piso barrio abajo Tegucigalpa M.D.C.
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 300.00
<b>Contacto</b>	Raul Ernesto Pineda 2222-6922 raul.pineda@ihss.hn

## Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	<a href="#">Lic117LPN-020-2023100-AvisodePrensa.pdf</a>
Pliego o Terminos de Referencia	<a href="#">Lic117LPN-020-2023201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf</a>
Aclaratoria	<a href="#">Lic117LPN-020-2023503-Aclaratoria.PDF</a>
Anexos al Pliego	<a href="#">Lic117LPN-020-20231402-AnexosalPliego.pdf</a>



**VISTO BUENO**

**B-12-2023**

Tegucigalpa, M.D.

**PARA:** Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza  
Director Ejecutivo del IHSS

**DE:** MSc. Santos Eloísa Mejía Galo  
CPC-0210

**FECHA:** 14 de SEPTIEMBRE 2023

En respuesta a solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera SEGÚN MEMORANDO NO. 10677-GAYF-2023, para solicitud del VISTO BUENO de pliego de condiciones, con fundamento en el art. 44-C, inciso b, aprobación de pliegos DE CONDICIONES, OTORGO EL VISTO BUENO PARA LA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN NO.020 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la Contratación Pública. 2023 se encuentra en el PACC-2023, a nivel Nacional.

- Se recomienda que es Dirección Médica que debe dar seguimiento al proceso ya que es la unidad solicitante.

***Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.***

Sinceramente,

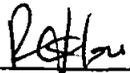
  
MSc. Santos Eloísa Mejía Galo  
Número CPC-0210

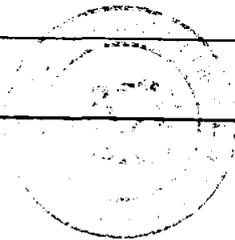


📁 Archivo

Ruv  
18-09-23  
11:03 am.  
(100)



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA				
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0	
<b>PROCESO:</b> LPN-020-2023 <b>BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN NO.02) CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</b>			<b>Observaciones:</b>  	
<b>TIPO DE ASEGURAMIENTO:</b> PREVIO A LA PUBLICACION EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>				
<b>INSTITUCIÓN:</b> Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)				
<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA:</b>				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
<b>1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS</b>				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LINEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X		
EL PROCESO TIENE VINCULACION CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACION DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TECNICA			NO APLICA
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO			NO APLICA
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TECNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X		
IDENTIFICACION DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TECNICA (AUTORIZACION DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA)	X		
ESTIMACION DEL MONTO DE LA CONTRATACION	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TECNICA	X		
APROBACION PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X		
<b>2. VERIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	BASES O PLEGOS	X		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X		
LLAMADO A LICITACION CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	CARTA DE INVITACION	X		
DATOS DE LA LICITACION CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE AREA TECNICA	X		
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE AREA TECNICA	X		
<b>SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>			<b>COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO</b>	
<b>NOMBRE:</b> Lic EDWIN ORLANDO MEDINA			<b>NOMBRE:</b> MSc. Santos Eloisa Mejía Galo	
<b>CARGO:</b> GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			<b>CPC N°</b> 0210	
<b>FECHA:</b> 14 de SEPTIEMBRE de 2023			<b>FECHA:</b> 14 de SEPTIEMBRE 2023	
<b>FIRMA</b> 			<b>FIRMA</b> 	





## Aviso de Licitación Pública

República de Honduras  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Licitación Pública Nacional N° LPN-020-2023

### **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-020-2023 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2023 establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. a partir del día jueves 11 de enero de 2024, previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras”, ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)) y en el portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. La hora límite de presentación de oferta será hasta 10:00 a.m. del día martes 20 de febrero de 2024, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las (10:15 am) de la mañana.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., enero de 2024.

Toda oferta presentada fuera de tiempo, será rechazada.

DR. José Gaspar Rodríguez Mendoza  
Director Ejecutivo del IHSS  
Instituto Hondureño de Seguridad Social

del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.” **DECIMO NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán Honduras. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Honduras a los ----- días del mes de ----- del año dos mil XXXX.

**OBSERVACION:** Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

FIRMAS

resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **DECIMO OCTAVA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al momento de la infracción ya se encuentre para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética

contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.

**DECIMO PRIMERA: RELACIONES LABORALES; “EL CONTRATISTA”** asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores en la prestación de los servicios y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

**DECIMO SEGUNDA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO TERCERA:**

**CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República. **DECIMO CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO QUINTA:**

**VIGENCIA DEL CONTRATO;** El contrato estará vigente por el término de dos (2) años, a partir de la firma del contrato. **DÉCIMO SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° LPN-020-2023 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “EL INSTITUTO” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO SEPTIMA: NORMAS SUPLETORIAS**

**APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° xxxxxxx que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, xxxx se transcribe el Artículo xxxxx del mismo que textualmente indica:

En el caso de contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o

Coordinador de Gestión de Desechos Sólidos Hospitalarios en el Hospital Regional del Norte del IHSS. Asimismo, Dirección Médica Nacional validará y canalizará la información antes referida y la remitirá a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución. Documentos a presentar para la gestión del pago, son los siguientes: Factura comercial original, Informe original debidamente firmado y sellado por las partes, el cual debe contener: Portada, índice, introducción, desarrollo técnico (incluir evidencia de la prestación de los servicios, entre otros), conclusiones / recomendaciones, anexos incluir ilustraciones, etc. Recibo membretado de pago, Copia del pago de la planilla del IHSS vigente, Copia de la Garantía de Cumplimiento, Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta, Constancia de Solvencia Fiscal, Copia de la orden de compra exonerada, Copia del Contrato y Orden de compra Original SAP (Cuando aplique). Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO". **QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación Pública Nacional, que será supervisado por personal del IHSS. **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **SEPTIMA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **OCTAVA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta; **NOVENA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones

## CONTRATO

**CONTRATO N°X-2023, “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.**

Nosotros JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA, mayor de edad, Nefrólogo Pediátrico, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N° 0709-1963-00151 y de este domicilio, actuando en mi condición de director ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante acuerdo No. STSS-343-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, Resolución IHSS No. IV-IHSS-014-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. 96-2022 de fecha 16 de febrero de 2022; publicado el 24 de junio de 2022 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “EL INSTITUTO” y por otra parte xxxxx hondureño, mayor de edad, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y de este domicilio con dirección en xxxxx, con número de celular \_\_\_\_\_, y correo electrónico, xxxxxxx actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD \_\_\_\_\_, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_; inscrito bajo el tomo \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de \_\_\_\_\_; RTN No \_\_\_\_\_ en adelante denominado “EL CONTRATISTA”, hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para la prestación de la CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.. ..... el cual se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO;** manifiesta “EL INSTITUTO” que la Junta Directiva , mediante Resolución N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) \_\_\_\_\_ aceptó la recomendación de la comisión evaluadora derivado de la Licitación Pública Nacional N° LPN-020-2023 para la adjudicación de lo siguiente: “SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO;** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El valor de los servicios prestados “EL CONTRATISTA”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de xxxxxxx LEMPIRAS EXACTOS (L \_\_\_\_\_), El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles del presupuesto del “Instituto Hondureño de Seguridad Social”. Se pagará **mensualmente** por volumen de desechos recolectados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación del informe de actividades y la documentación correspondiente. Para el trámite de pago el oferente deberá presentar informes mensuales de realización de los trabajos: El proveedor deberá presentar, en los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe \_\_\_\_\_ el que se especifiquen todas las recolectas de desechos realizados en cada uno de los centros hospitalarios objeto del servicio. El informe deberá llevar adjunto, una copia de las fichas debidamente firmadas y selladas por el personal del IHSS, de cada recolecta en donde especifica el peso de la carga. El informe será entregado al

<b>CGC 15.1</b>	<p><b>Modelo de disposición:</b>                  Se pagará <b>mensualmente</b> por volumen de desechos recolectados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación del informe de actividades y la documentación correspondiente. Para el trámite de pago el oferente deberá presentar informes mensuales de realización de los trabajos: El proveedor deberá presentar, en los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe en el que se especifiquen todas las recolectas de desechos realizados en cada uno de los centros hospitalarios objeto del servicio. El informe deberá llevar adjunto, una copia de las fichas debidamente firmadas y selladas por el personal del IHSS, de cada recolecta en donde especifica el peso de la carga. El informe será entregado al Coordinador de Gestión de Desechos Sólidos Hospitalarios en el Hospital Regional del Norte del IHSS. Asimismo, Dirección Médica Nacional validará y canalizará la información antes referida y la remitirá a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución.</p>
<b>CGC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor:  <b>(Cuando aplique)</b></p>
<b>CGC 17.3</b>	<p>Se requerirá" una Garantía de Cumplimiento</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, del 15% del monto total del contrato; ésta deberá presentarse en la forma de: fianza , garantía bancarias, cheque certificados, bonos del Estado, emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de prestación de servicios.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en lempiras.</p>
<b>CGC 17.5</b>	<p>Se requerirá" la presentación de una Garantía de Calidad, del 5% del monto total del contrato, vigente por un año a partir de la fecha del acta de recepción provisional final  <b>(Cuando aplique)</b></p>
<b>CGC 25.1</b>	<p><b>(Cuando aplique)</b></p>
<b>CGC 25.2</b>	<p>El personal asignado por Dirección Médica Nacional inspeccionara los servicios prestados por el proveedor.</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.</p> <p>Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.</p>
<b>CGC 33.2</b>	<p><b>(Cuando aplique)</b></p>
<b>CGC 35</b>	<p><b>(Cuando aplique)</b></p>

### Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y esta licitación pública se financiará con fondos del IHSS.
<b>CGC 1.1(a)</b>	El lugar de la Prestación de Servicios es: “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”. Será en lo especificado en la base en el apartado lugar de prestación del servicio, página 16.
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: (Cuando aplique)
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será:  Atención: <b>Dr. José Gaspar Rodríguez</b> Director Ejecutivo del IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 pisos, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412
<b>CGC 10.3</b>	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos, se presentarán ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Junta Directiva del IHSS.
<b>CGC 12.1</b>	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Recibo original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción del servicio.  (b) Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social; (c) Copia del contrato. (d) Primer pago copia de garantía de cumplimiento.

en la Gaceta Diario Oficial de la República.

**34.3 Terminación por Conveniencia. (Cuando aplique)**

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. (Cuando aplique)

**34.4** El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

**35. Cesión**

**35.1** Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en Cualquiera de las siguientes circunstancias. (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes. Dentro del periodo establecido en el Contrato, o dentro de Alguna prórroga otorgada por el comprador de conformidad Con la cláusula 33 de las CGC(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en Virtud del contrato; (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el Proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha Participado en actos de fraude y corrupción, según se Define En la cláusula 3 de las CGC; o (iv) La disolución de la Sociedad Mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1 (a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al comprador los costos adicionales resultante s de dicha adquisición. Sin embargo el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir. (Cuando aplique)

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra, disminución en los ingresos percibidos o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023,

### **33. Prórroga de Los Plazos**

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares. (Cuando aplique)

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución Del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas Encontrasen condiciones que impidiesen la entrega Oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con Cláusula 12 De las CGC, el Proveedor informará prontamente y Por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración Y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir La comunicación del Proveedor, el comprador evaluará La situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, Ambas partes ratificarán la prórroga mediante una Enmienda al contrato. (Cuando aplique)

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó En la cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el Desempeño de sus obligaciones de Entrega y cumplimiento Expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por Daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 De las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud De la Subcláusula 33.1 de las CGC.

### **34. Terminación**

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber En caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar El

el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

### **31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.2 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.  
(Cuando aplique)

Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado

o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

**29. Limitación de Responsabilidad**

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al comprador por pérdida o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar al comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

**30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en

**Derechos de Patente**

al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al



**27. Garantía de los Bienes**

el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC. (Cuando aplique)

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen,
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.



**28. Indemnización por**

28.1 El Proveedor indemnizará y librerá de toda responsabilidad

algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## 26. Liquidación por daños Prejuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido,



**23. Seguros**

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.

**24. Transporte**

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

**25. Inspecciones y Pruebas**

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador. (Cuando aplique)

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice

**21. Especificaciones y Normas**

**21.1 Especificaciones Técnicas y Planos**

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. (Cuando aplique)
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

**22. Embalaje y Documentos**

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

**Cláusula 19 de las CGC.**

**19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.**

**19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:**

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;**
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;**
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o**
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.**

**19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.**

**19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.**

**20. subcontratación**

**20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.**

**20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.**

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

## 18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

## 19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la



**15. Condiciones de Pago**

15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. (Cuando aplique)

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

**16. Impuestos y derechos**

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

**17. Garantía Cumplimiento**

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

**10. Solución de controversias**

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y le comunicará al reclamante.

10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

**11. Alcance de los suministros**

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. (Cuando aplique)

**12. Entrega y documentos**

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC. (Cuando aplique)

**13. Responsabilidades del Proveedor**

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC. (Cuando aplique)

**14. Precio del Contrato**

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC. (Cuando aplique)



una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

## 8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## 6.- Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La Composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

## 7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá

cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por estos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su solo discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación

3.3 Los Actos de Fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a

Menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente

Al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción

#### 5. Idioma



**2. Documentos del Contrato**

para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

**3. Fraude y Corrupción**

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de Control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de

**1. Definiciones**

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. (Cuando aplique)
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC. (Cuando aplique)
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato. (Cuando aplique)
- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta

## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### Cláusulas

1. Definiciones
2. Documentos del Contrato
3. Fraude y Corrupción
4. Interpretación
5. Idioma
6. Consorcio
7. Elegibilidad
8. Notificaciones
9. Ley aplicable
10. Solución de controversias
11. Alcance de los suministros
12. Entrega y documentos
13. Responsabilidades del Proveedor
14. Precio del Contrato
15. Condiciones de Pago
16. Impuestos y derechos
17. Garantía Cumplimiento
18. Derechos de Autor
19. Confidencialidad de la Información
20. Subcontratación
21. Especificaciones y Normas
22. Embalaje y Documentos
23. Seguros
24. Transporte
25. Inspecciones y Pruebas
26. Liquidación por Daños y Perjuicios
27. Garantía de los Bienes
28. Indemnización por Derechos de Patente
29. Limitación de Responsabilidad
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones
31. Fuerza Mayor
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
33. Prórroga de los Plazos
34. Terminación
35. Cesión

**BANCO** \_\_\_\_\_

**GARANTIA DE CALIDAD N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **CALIDAD** de los **bienes y servicios**, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, cumplirá cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato:  
“ \_\_\_\_\_ ”

**SUMA GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías emitidas a favor del **BENEFICIARIO** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

(14)



incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1) Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2) No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- 4) Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**



**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO**

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA

De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias,

Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.  
1.4 Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**



Formulario de garantía mantenimiento de oferta

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza/ Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para  
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá  
la OFERTA, presentada en la licitación  
\_\_\_\_\_ Para la prestación del Servicio“ \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1.1 Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 1.2 No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 1.3 Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el

58

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**Formulario Declaración Jurada de Integridad**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil,  
de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi  
condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la  
presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi  
representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros oferentes adjudicatarios participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del Honorario del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)



**Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte

(120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**Y 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

**De La Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_  
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15.-**Aptitud para contratar e inhabilidades**. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

### 2) Derogado

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el **Artículo 258** de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del (4<sup>to</sup>) **cuarto grado de consanguinidad o segundo (2<sup>do</sup>) de afinidad** de los funcionarios o empleados a que se refiere el artículo anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

[indicar la fecha de LA FIRMA]



**Formulario de Presentación de la Oferta**

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No 020-2023.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación Pública Nacional LPM No. 013-2023: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Desechos recolectados	304,277	L	- L -

**Nota: Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.**

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

**H** Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la

### Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. 020-2023: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

**Formulario de Información sobre el Oferente**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.020-2023: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

**LISTA DE PRECIOS**

Concepto	Volumen de desechos proyectado durante la vigencia del contrato (kg)	Precio Unitario (L)	Monto Total de la Oferta (L)
Desechos recolectados	304,277	L -	L -

**Nota: Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.**

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este listado de precios debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta no deberá comprender el impuesto sobre ventas, ya que El IHSS ESTA EXENTO DE PAGO DE IMPUESTOS.


 (5)  
 1000-1000-1000

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Formulario de Lista de Precios  
Formulario de Información sobre el Oferente  
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio  
Formulario de Presentación de la Oferta  
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad  
Formulario de Declaración Jurada sobre la Ley Especial Contra el Lavado de Activos  
Formulario de Declaración Jurada de Integridad  
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta  
Formato de Garantía de Cumplimiento  
Formato de Garantía de Calidad  
Condiciones Generales del Contrato  
Condiciones Especiales del Contrato  
Formato de contrato  
Aviso de licitación

- d. El cajón del vehículo debe estar completamente separado de la cabina.
- e. El cajón del vehículo debe cerrarse con llave y el transporte deberá efectuarse de esa forma.
- f. La parte interior del cajón del vehículo debe permitir el fácil lavado y disponer de un drenaje que conduzca las aguas a una descarga recolectable.
- g. Las puertas de carga deben estar en la parte trasera del vehículo y permitir la mayor abertura posible.
- h. El vehículo llevará rótulos que indiquen la presencia de material bio-peligroso, el logotipo universal reconocido y nomenclatura de licencia sanitaria.
- i. En ningún caso deben utilizarse para el transporte de los desechos peligrosos vehículos compactadores de basura.
- j. El vehículo será de uso exclusivo para el transporte de desechos peligrosos.
- k. Deberá entregar en su oferta las especificaciones técnicas del vehículo para evaluación del IHSS.

El oferente deberá presentar los catálogos de los vehículos que ofrezca y para cada vehículo deberá contar con una balanza de piso que deberá tener, al menos, las siguientes características:

1. Pantalla digital
2. Constituida de acero inoxidable
3. Que cuente con las funciones:
  - a. Zero,
  - b. Tare,
  - c. Modo Conversión Kg/Lb,
  - d. Modo de Enter,
  - e. Hold.
4. De tamaño y capacidad mínima para pesar los contenedores ofertados.

El oferente deberá asignar, como mínimo, el recurso humano siguiente:

- a. Un (1) director del servicio que deberá prestar atención personalizada en horario mínimo de 7:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
- b. Un (1) motorista para cada vehículo.
- c. Dos (2) ayudantes para carga y limpieza, por vehículo.
- d. Una (1) persona encargada de la limpieza y mantenimiento del área asignada para el depósito temporal de desechos en el Hospital Regional del Norte.

El oferente deberá presentar las hojas de vida del personal antes mencionado.

**Todo lo concerniente a Especificaciones Técnicas, montos, plazos, lugar y requisitos es responsabilidad del área requiriente Dirección Médica.**

7. El oferente deberá garantizar la disponibilidad de un número de teléfono, con atención personalizada, en horario mínimo de 7:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, para cualquier notificación o solicitud de parte del IHSS. En casos excepcionales por emergencia, fuerza mayor o caso fortuito, se notificará al director de servicio nombrado por el contratista debiendo atender, al menos, dentro de las cuatro (04) horas siguientes al llamado.

### **SUMINISTRO DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA DESECHOS PELIGROSOS**

El oferente deberá suministrar los contenedores para el depósito de los desechos y estos deberán tener, al menos, las siguientes características:

1. Color rojo.
2. Elaborados de polipropileno rígido.
3. Con ruedas.
4. Con tapadera para desechos bio-infecciosos
5. Capacidad mínima de 55 y máxima de 80 galones

El oferente deberá disponer de los materiales y garantizar el lavado, desinfección y esterilización de los contenedores. Estos contenedores suministrados por el oferente serán evaluados periódicamente por el IHSS, así como su instalación, distribución, mantenimiento, reposición y conservación en cada centro hospitalario. El oferente deberá suministrar bolsas rojas para los contenedores, las cuales deberán ser de polietileno de baja densidad, color rojo opaco, impermeables, con un espesor de película de 0.18 milímetros (mm) y capacidad de acuerdo con los contenedores ofrecidos.

El oferente deberá garantizar que atenderá cualquier requerimiento de cambio de ubicación procedente del personal del IHSS, en un plazo no mayor a 48 horas desde la emisión de la correspondiente orden. En caso de incremento en la generación de residuos, el contratista deberá aumentar la cantidad de contenedores y la periodicidad de la recolección para evitar la acumulación de desechos en el centro hospitalario.

El oferente deberá entregar e instalar los contenedores dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la notificación de adjudicación.

Los vehículos de carga y transporte de desechos deberán contar, al menos, con las siguientes características:

- a. La altura interior del espacio de carga será tal que un hombre de estatura normal pueda trabajar de pie.
- b. Para minimizar el riesgo de caídas de los contenedores, el cajón del vehículo debe ser lo suficientemente grande, de tal manera que los desechos no tengan que apilarse unos encima de otros, en forma insegura e inestable.

El cajón del vehículo debe contar con un sistema que permita sujetar las bolsas o asentar los contenedores, para impedir que se deslicen durante el transporte.

### SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la prestación de este servicio, el oferente deberá considerar las siguientes condiciones mínimas:

1. La recolección de desechos deberá hacerse de forma que se garantice:
  - a. Que se recojan la totalidad de los residuos depositados en los contenedores proporcionados por el contratista.
  - b. Que la recolecta se haga en el menor tiempo posible, en condiciones de seguridad tanto para los ciudadanos como para los trabajadores de la empresa.
  - c. Que se ocasionen las menores molestias posibles por ruidos, olores, etc.
  - d. Que se realice en las mejores condiciones higiénicas y de limpieza.
  - e. Que se realice en condiciones de eficiencia, desde un punto de vista operativo, económico y ambiental.
  - f. Que los contenedores, una vez vaciados, queden cerrados, tapados y con bolsa y sean retornados a su lugar de origen de tal forma que no entorpezcan el tránsito de peatones y vehículos.
  - g. No se podrá consignar en los vehículos, otros elementos de publicidad y/o propaganda que no correspondan al de identificación de la empresa adjudicada.
2. El oferente deberá contar con balanzas de piso de capacidad suficiente para efectuar las mediciones de los contenedores al momento de su recolección previo a su traslado a su disposición final, dichas mediciones serán controladas y validadas por personal del IHSS, debiendo entregar una ficha en donde se coloquen las mediciones de cada recogida y deberá estar firmada por el personal encargado del IHSS.
3. Estará prohibida la descarga de residuos en cualquier otro punto que no sea el centro de eliminación (gestor de residuos o planta de tratamiento) y no se permite el trasvase de desechos de un vehículo a otro en la vía pública, a excepción de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.
4. El oferente deberá garantizar el mantenimiento, limpieza y aseguramiento del área que se disponga para la colocación de los contenedores temporales de residuos, debiendo mantenerla en condiciones óptimas de higiene, para tal efecto, deberá entregar un Plan de Limpieza y Mantenimiento de los Contenedores y del Área dispuesta para la colocación de estos, debiendo designar, al menos, una persona encargada de realizar esta tarea en el Hospital Regional del Norte.
5. Todo el personal adscrito al servicio deberá estar debidamente uniformado para fácil identificación.
6. El oferente deberá garantizar que la disposición final de los residuos hospitalarios deberá realizarse a través de un gestor autorizado, que cumpla con el Reglamento para el manejo de los desechos peligrosos en los establecimientos de salud para el acarreo, recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios.

Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución.

**Documentos a presentar para la gestión del pago son los siguientes:**

1. Factura comercial original
2. Informe original debidamente firmado y sellado por las partes, el cual debe contener: Portada, índice, introducción, desarrollo técnico (incluir evidencia de la prestación de los servicios, entre otros), conclusiones / recomendaciones, anexos incluir ilustraciones, etc.
3. Recibo membretado de pago
4. Copia del pago de la planilla del IHSS vigente
5. Copia de la Garantía de Cumplimiento
6. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta.
7. Constancia de Solvencia Fiscal
8. Copia de la orden de compra exonerada
9. Copia del Contrato
10. Orden de compra Original SAP (Cuando aplique)

**CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.

Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.



### CC-07 GARANTÍAS

Los interesados en participar en una Licitación Pública Nacional deberán garantizar el mantenimiento de precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será de vuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento (Art. 99 LCE).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, que deberán presentarse al momento de suscribir el contrato:

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del contrato, que la misma debe ser presentada dentro del término de diez (10) días hábiles después de la notificación de la adjudicación.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación total de los servicios.
- La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### GARANTÍA DE CALIDAD (Cuando aplique)

- Plazo de presentación: dentro de los treinta (30) días hábiles después de la recepción final de los bienes y servicios a satisfacción.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **seis (6) meses** contados a partir de la finalización del contrato.

### CC-08 FORMA DE PAGO

Se pagará **mensualmente** por volumen de desechos recolectados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación del informe de actividades y la documentación correspondiente. Para el trámite de pago el oferente deberá presentar informes mensuales de realización de los trabajos: El proveedor deberá presentar, en los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe en el que se especifiquen todas las recolectas de desechos realizados en cada uno de los centros hospitalarios objeto del servicio. El informe deberá llevar adjunto, una copia de las fichas debidamente firmadas y selladas por el personal del IHSS, de cada recolecta en donde especifica el peso de la carga. El informe será entregado al Coordinador de Gestión de Desechos Sólidos Hospitalarios en el Hospital Regional del Norte del IHSS. Asimismo, Dirección Médica Nacional validará y canalizará la información antes referida y la remitirá a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por incumplimiento del servicio.

### CC-04 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los lugares de prestación del servicio, la proyección total de generación de desechos y la cantidad de contenedores requeridos son las siguientes:

Lugar	Proyección [kg]	Cantidad de contenedores
Hospital Regional del Norte	172,200	40
Clínica Especializada Rehabilitación Orquídea Blanca	19,680	10
Clínica Regional Choloma	2,239	1
Clínica Regional Tepeaca	2,116	1
Clínica Regional Calpules	16,826	9
Clínica Regional Progreso	14,760	8
Clínica Maternidad Villanueva	39,360	20
Clínica Periférica Villanueva	33,358	10
Clínica Periférica Naco	1,968	1
Clínica Regional de La Ceiba	1,107	1
Clínica Regional de Tocoa	664	1
<b>TOTAL</b>	<b>304,277</b>	<b>102</b>

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados, tal como se establece en las especificaciones técnicas del documento base de Licitación Pública Nacional LPN-020-2023 durante la vigencia del contrato.

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El servicio se prestará en los horarios siguientes, mismos que podrán ser revisados con el proveedor, durante la ejecución del contrato:

Lugar	Día de Recolección	Horario
<b>Hospital Regional del Norte</b>	<b>lunes a domingo</b>	<b>6:00 a.m. – 9:00 a.m.</b>
<b>Clínica Especializada Rehabilitación Orquídea Blanca</b>	<b>lunes, miércoles y viernes</b>	<b>9:00 a.m. – 11:00 a.m.</b>
<b>Clínica Regional Choloma</b>	<b>martes y jueves</b>	<b>9:00 a.m. – 11:00 a.m.</b>
Clínica Regional Tepeaca	martes y jueves	7:00 a.m. – 9:00 a.m.
Clínica Regional Calpules	martes y jueves	9:00 a.m. – 11:00 a.m.
Clínica Regional Progreso	martes y jueves	1:00 p.m. – 2:00 p.m.
Clínica Maternidad Villanueva	lunes, miércoles y viernes	7:00 a.m. – 9:00 a.m.
Clínica Periférica Villanueva	lunes, miércoles y viernes	9:00 a.m. – 11:00 a.m.
Clínica Periférica Naco	miércoles	1:00 p.m. – 2:00 p.m.

## IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2. Original de la Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
4. Constancia ORIGINAL de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

**Nota:** Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento.

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través de la Dirección Médica Nacional, tendrá la asignación de supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Entre sus funciones tendrán las siguientes:

- Dar seguimiento a los servicios prestados, que sean realizados en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas adjudicadas.
- Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por el término de dos (2) años, a partir de la firma del contrato.



### IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

#### Descalificación de la Oferta.

- a. No estar firmada ni sellada cada página por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b. Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; ~~(esto no aplica en este proceso)~~
- g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

### IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se podrá hacer, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la **oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en la presente base de licitación privada. La adjudicación se realizará con un mínimo de un oferente que se presente en el día de la presentación de las ofertas.

### IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de Honducompras y Transparencia, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- El nombre de la entidad
- Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- El nombre del Oferente ganador
- El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, el órgano contratante podrá prorrogar, los proponentes no aceptan podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.		
3. La demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas de este documento.		

**NOTA:**

- Todas las solvencias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas. Asimismo, las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas por Notario, con las formalidades que exige el Código del Notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).

**FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA (NO APLICA)**

**FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA**

ASPECTO VERIFICABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta (Formulario de Presentación de Oferta, de las páginas 26-27) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.		
2. Lista de Precios (conforme al formularios de la página 23), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, La propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y/ servicios a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior. Si los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado.		

**Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales**

**IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado de la Republica de Honduras.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma: Diferencias entre las cantidades establecidas por IHSS y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el IHSS. Las inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El IHSS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien de conformidad al Art. 132 del RLCE deberá presentarlas en los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, o su oferta será descalificada.

**Nota:** El valor de la oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

15) Deberá presentar fotocopia de licencia ambiental vigente, emitida por la Municipalidad correspondiente, para la recolección y transporte de desechos hospitalarios. (autenticada de acuerdo al código del notariado)		
16) Deberá presentar fotocopia de licencia ambiental vigente del o los gestores de residuos (plantas de tratamiento), que deberán estar debidamente inscritos en la Gerencia de Ambiente de la Municipalidad que corresponda. (autenticada de acuerdo al código del notariado)		
17) Deberá presentar fotocopia de permisos ambientales vigentes, tanto del oferente como del gestor de residuos, en su caso, emitidos por MiAmbiente. (autenticada de acuerdo al código del notariado)		

**Nota:**

- Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado.
- Todas las declaraciones juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticadas de acuerdo al código del notariado.
- Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas.
- Constancia que presente que esta en trámite de ser entregada Original a la firmas del contrato.

**FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse.		
2. Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado.		
3. Balance General y Estado de Resultado de operaciones firmado por contador público independiente o firma de auditoría independiente de personas jurídicas o de contribuyentes individuales. (Autenticada de acuerdo al código del notariado)		

**FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA**

Sub Fase III Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Declaración Jurada autenticada del representante legal (actual) de la empresa referente a la calidad del servicio a prestar, que cumplirá con los requerimientos indicados en las Especificaciones y Condiciones Técnicas establecidas en las bases de licitación pública nacional. (Autenticada de acuerdo al Código del Notariado)		
2. El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo fotocopia de un (1) contrato suscrito con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece (Autenticado de acuerdo al Código del Notariado). Asimismo, presentar al menos una (1) constancia original de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a quienes les		

Legal (actual). (autenticada de acuerdo al código del notariado).		
4) Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal (actual). (autenticada de acuerdo al código del notariado).		
5) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal (actual) (autenticada de acuerdo al código del notariado).		
6) Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (autenticada de acuerdo al código del notariado).		
7) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras (autenticada de acuerdo al código del notariado).		
8) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) (autenticada de acuerdo al código del notariado).		
9) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (autenticada de acuerdo al código del notariado).		
10) Constancia Original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaría General.		
11) Constancia Original de autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores <b>esta debe extenderse en papel membretado del oferente.</b>		
12) Constancia Original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que los representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato).		
13) Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato. (autenticada de acuerdo al código del notariado).		
14) Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente esta al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato).		



51

2. Constancia ORIGINAL de solvencia electrónica vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y del Representante Legal.
3. Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
4. Constancia original de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

### IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA LPN-020-2023

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que formulen preguntas y/o aclaraciones, deberán remitirlas a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C.

El comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el comprador por lo menos quince (15) días calendario antes de la fecha límite la presentación de ofertas. Asimismo, serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y el Portal de Transparencia del IHSS.

**Nota:** Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

### IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN-020-2023

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento base, la cual formará parte del documento base de Licitación Pública Nacional y deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y portal de transparencia del IHSS.

El Instituto podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

### IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

#### FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente (autenticada de acuerdo al código del notariado).		
2) Fotocopia legible del Poder del Representante legal (actual); que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (autenticada de acuerdo al código del notariado).		
3) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante		

### 09.3 Información Técnica

1. Declaración Jurada autenticada del representante legal (actual) de la empresa, referente a la calidad del servicio a prestar, que cumplirá con los requerimientos indicados en las Especificaciones y Condiciones Técnicas establecidas en las bases de licitación pública nacional. **(Autenticada de acuerdo al Código del Notariado)**
2. El oferente deberá presentar evidencia que demuestre su experiencia, para lo cual debe presentar como mínimo Fotocopia de un (1) contrato suscrito con instituciones públicas o privadas en los últimos cinco (5) años del servicio que ofrece **(Autenticado de acuerdo al Código del Notariado)**. Asimismo, presentar al menos una (1) constancia original de satisfacción extendida por las instituciones o empresas a quienes les haya suministrado dichos servicios. Además, debe indicar los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.
3. La demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas de este documento.

#### NOTA:

- Todas las solvencias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas. Asimismo, las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas por Notario, con las formalidades que exige el Código del Notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal (actual) de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firma).

### 09.4 Información Económica

#### INFORMACIÓN ECONÓMICA

##### Documentos no subsanables (DNS)

1. Carta (Formulario de Presentación de Oferta, de las páginas 26-27) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.
2. Lista de Precios (conforme al formularios de la página 23), firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, La propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y/ servicios a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior. Sí los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado.

#### Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales

### 09.5 Documento que deben presentarse antes de la Firma del contrato (Oferente Ganador) según el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

1. Constancia de solvencia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la Republica, en donde se haga constar que su representante legal y sus socios NO tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado.

emisión). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato).

- 13) Fotocopia Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato. **(autenticada de acuerdo al código del notariado).**
- 14) Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente esta al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. **(En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato).**
- 15) Deberá presentar fotocopia de licencia ambiental vigente, emitida por la Municipalidad correspondiente, para la recolección y transporte de desechos hospitalarios. **(autenticada de acuerdo al código del notariado).**
- 16) Deberá presentar fotocopia de licencia ambiental vigente del o los gestores de residuos (plantas de tratamiento), que deberán estar debidamente inscritos en la Gerencia de Ambiente de la Municipalidad que corresponda. **(autenticada de acuerdo al código del notariado).**
- 17) Deberá presentar fotocopia de permisos ambientales vigentes, tanto del oferente como del gestor de residuos, en su caso, emitidos por MiAmbiente. **(autenticada de acuerdo al código del notariado).**

Nota:

- Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado.
- Todas las declaraciones juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticadas de acuerdo al código del notariado.
- Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas.
- **Constancia que presente que está en trámite, deberá entregar la Original a la firmas del contrato.**

**09.2 Información Financiera**

1. Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheques del 5% del monto total de la oferta. Los saldos deben reflejarse.
2. Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado.
3. **Balanza General y Estado del Resultado, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b) RUGE).**

## IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### 09.1 Documentación Legal

- 1) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 2) Fotocopia legible del Poder del Representante legal **(actual)**, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 3) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal **(actual)**. **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 4) Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal **(actual)**. **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 5) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal **(actual)** **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 6) Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 7) Declaración Jurada original del Representante Legal **(actual)** de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 8) Declaración Jurada original del Representante Legal **(actual)** de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 9) Declaración Jurada original del Representante Legal **(actual)** de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos **(autenticada de acuerdo al código del notariado)**.
- 10) Constancia Original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaría General. De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato.
- 11) Constancia Original de Autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores **esta debe extenderse en papel membretado del oferente**.
- 12) Constancia Original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que los representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a **nivel nacional**. (Con una vigencia de 6 meses de su

## IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

**Desierto:** cuando no hubiera ofertas presentadas

**Declarará fracasado el proceso cuando:**

- 1) Cuando se hubiere omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de condiciones;
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión;

Declarada desierta o fracasada la Licitación Pública Nacional se procederá a un nuevo proceso, según la Ley de Contratación del Estado.

**Nota :** Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-020-2023.

### IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **vigencia mínima de ciento ochenta (180) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, **el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.**

### IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente por lo menos al 2% de su valor.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

**La garantía deberá tener una vigencia de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.**

### IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

Los sobres deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Esquina Superior:

- Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
- Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:

Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional No LPN-020-2023: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

Derecha: "Oferta Económica", "Documentación Legal y Técnica", respectivamente

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

**Nota:**

- Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados.
- El acta de recepción y apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal de transparencia del IHSS.
- Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-020-2023.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas, se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas encuadernadas o en Leitz y foliadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias y fotografías de las ofertas. Las mismas podrán ser examinadas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.

**IO-05.1 CONSORCIO**

Las empresas constituidas como Consorcio presentarán una sola Oferta, como miembro de un Consorcio. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve la Licitación Pública Nacional N° LPN-020-2023, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de Contratación se podrá otorgar un contrato por servicio, entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El objetivo de la presente Licitación Pública Nacional corresponde a la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad social (IHSS)

Ubicado en: Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

La presentación de ofertas será: el día martes 20 de febrero de 2024

La hora límite de presentación de ofertas será: **hasta las 10:00 am hora oficial de Honduras**. Y ese mismo día a las 10:15 a.m., hora oficial, en el mismo salón, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes sus representantes legales o la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil.

Los Oferentes entregarán personalmente, sus ofertas en documento físico y en formato PDF, presentado en una memoria USB. En 3 sobres cerrados y sellados. Los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera:

**Primer Sobre:** Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica y será rotulado “Oferta Económica”

**Segundo Sobre:** Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y será rotulado: “Documentación Legal”

**Tercer Sobre:** Contendrá el original y una copias de la Oferta Técnica y será rotulado “Documentación Técnica”



54

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....	15
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	16
CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	16
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	16
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	16
CC-07 GARANTÍAS .....	17
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	17
GARANTÍA DE CALIDAD (Cuando aplique) .....	17
CC-08 FORMA DE PAGO.....	17
CC-09 MULTAS.....	18
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	19
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	22
<b>LISTA DE PRECIOS .....</b>	<b>23</b>
<b>Formulario de Información sobre el Oferente .....</b>	<b>24</b>
<b>Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique) .....</b>	<b>25</b>
<b>Formulario de Presentación de la Oferta.....</b>	<b>26</b>
<b>Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....</b>	<b>28</b>
<b>Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos .....</b>	<b>30</b>
<b>Formulario Declaración Jurada de Integridad .....</b>	<b>32</b>
<b>Formulario de garantía mantenimiento de oferta .....</b>	<b>34</b>
<b>FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO.....</b>	<b>36</b>
<b>GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique) .....</b>	<b>38</b>
<b>CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....</b>	<b>39</b>
<b>Condiciones Especiales del Contrato.....</b>	<b>59</b>
<b>CONTRATO.....</b>	<b>61</b>
<b>Aviso de Licitación Pública .....</b>	<b>66</b>

## INDICE

DOCUMENTO DE LICITACIÓN .....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO .....	5
IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS. ....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
09.1 Documentación Legal.....	7
09.2 Información Financiera.....	8
09.3 Información Técnica.....	9
09.4 Información Económica .....	9
INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	9
09.5 Documento que deben presentarse antes de la Firma del contrato (Oferente Ganador) según el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.....	9
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA.....	10
IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN-020-2023 .....	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	10
FASE I, Verificación Legal.....	10
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA .....	12
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA.....	12
FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA (NO APLICA) .....	13
FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA .....	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	13
IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES .....	14
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	14
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	14
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	15



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN-020-2023**

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO,  
TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS  
PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO  
DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Propios del IHSS**

**HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C., DICIEMBRE de 2023**



**MEMORANDO No. 412-SGP/IHSS – 2024**

GERENCIA DEL RÉGIMEN DE SEGURO DE ATENCIÓN DE LA SALUD  
HONDURAS  
19 FEB 2024 14:33  
RECEPIDO POR: *Oliver*

**Para:** Dra. Teresa Isabel Reyes  
Directora Médica Nacional.

**De:** Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo  
Subgerente de Presupuesto



**Asunto:** DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

**Fecha:** 19 de Febrero del 2024.

En atención al Memorando No.1029-DMN-2024 de fecha 19 de febrero del 2024, donde solicita dictamen de disponibilidad presupuestaria para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCION DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” con un costo de L. 36,000,000.00 por dos años detallado de la siguiente manera: L.18,000,000.00 para el año 2024 y L.18,000,000.00 para el año 2025, de acuerdo a la planificación realizada. Al respecto le informo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la estructura que se detalla a continuación:

<b>Fondo:</b>	RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención de la Salud
<b>Área Funcional:</b>	SA190001 Régimen del Seguro de Atención de la Salud
<b>Centro gestor:</b>	Régimen del Seguro de Atención de la Salud
<b>Pospre:</b>	23500 Limpieza, Aseo y Fumigación
<b>Monto disponible:</b>	L. 18,000,000.00

*Roldan Pineda  
19-02-24  
3:57 p.m.*

27



Con respecto al año dos (2) por un monto de L.18,000,000.00 será responsabilidad de la Dirección Médica Nacional de comunicar los montos a efecto de ser incluidos en la Formulación del POA-Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio Fiscal 2025 en el objeto del gasto **23500 Limpieza, Aseo y Fumigación**, el cual entrara en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional, hasta completar el monto de L. 36,000,000.00

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se adjuntan seis (6) Dictámenes Originales.

Atentamente,

C: Archivo

ROYSM -NAS

N°	Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Modalidad	Fuente de Financiamiento	Monto Estimado (L)	Convocatoria a participar en el proceso	Recepción y apertura de Ofertas	Evaluación de las Ofertas	Notificación de resultados a oferentes
1	25529	<u>IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA INTERMITENTE DE SUSTITUCIÓN DE LA FUNCIÓN RENAL, TÉCNICA HEMODIÁLISIS, PARA LOS DERECHOHABIENTES DE LA REGIONAL DE LA CEIBA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	22000,000.00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024
2	25530	<u>IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS EN LA ZONA NORTE, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	36000,000.00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024
3	25531	<u>IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	55500,000.00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024
4	25532	<u>IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE CULTIVOS, UROANÁLISIS, ELISA Y TAMIZAJE NEONATAL PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	144000,000.00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024
5	25533	<u>IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD EN NIVEL I, II Y III, EN LAS REGIONALES DE TELA, SANTA ROSA DE COPAN, EL PROGRESO, ROATÁN, LA CEIBA, OLANCHITO, PUERTO CORTES, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, SAN LORENZO, DANLÍ Y CHOLUTECA, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	398688,040.00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024
6	25534	<u>IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	36000,000.00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024
7	25535	<u>IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	36000,000.00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024
8	25536	<u>IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA INTERMITENTE DE SUSTITUCIÓN DE LA FUNCIÓN RENAL, TÉCNICA HEMODIÁLISIS, PARA LOS DERECHOHABIENTES EN LAS CIUDADES DE CHOLUTECA Y SAN LORENZO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	35500,000.00	21/07/2024	30/08/2024	31/08/2024	15/09/2024



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA-2023)**

**APROBADO POR:**  
Junta Directiva

**ELABORADO POR:**  
Dirección Ejecutiva  
Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

Tegucigalpa, M.D.C.,  
Honduras C.A.,  
31 de enero 2023



# V. PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023



HONDURAS

5.1 PLAN OPERATIVO ANUAL DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE ATENCIÓN DE LA SALUD (POA-EM-2023)



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE SALUD

CONSOLIDADO DE PRODUCCION

EJERCICIO: 2023



REPRESENTACION  
COSTA RICA  
VIAJEROS SURESA S.A.

SECTOR: 1141 Instituciones de la Seguridad Social  
 INSTITUCIÓN: 001 Instituto Hondureño de Seguridad Social  
 CA: 2 ENTIDAD DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD  
 ME: 4 ATENCIÓN EN SALUD

ESTRUCTURA: 11-00-00-00-00 INDEPENDIENTE EN UNIDAD DE TRABAJO INTERVENCIÓN PERIODICIDAD: MENSUAL ESTADO: AUTORIZADO  
 PRODUCTO: 1 - Servicios de salud primarios y de atención especializada FINANCIADO: 0 NO ASIGNABLE: N

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00
A. Presup.	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00
<b>TOTAL PRODUCCIÓN:</b>											2,424,000.00	
<b>TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>											2,424,000.00	

ESTRUCTURA: 11-00-00-00-00 INDEPENDIENTE EN UNIDAD DE TRABAJO CONSULTA PERIODICIDAD: MENSUAL ESTADO: AUTORIZADO  
 PRODUCTO: 1 - Consultas médicas especializadas FINANCIADO: 0 NO ASIGNABLE: N

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00
A. Presup.	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00	202,000.00
<b>TOTAL PRODUCCIÓN:</b>											2,424,000.00	
<b>TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>											2,424,000.00	



CONSOLIDADO DE PRODUCCION

EJERCICIO: 2023

REPUBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

SECTOR: 1113 Instituciones de la Seguridad Social  
DISTRIBUCION: 001 Instituto Hondureño de Seguridad Social  
CA: 2 DEPENDENCIA DE SEGURO DE ATENCION A LA SALUD  
CE: 4 ATENCION EN SALUD

PERIODO: 11-01-2023 al 31-12-2023 | UNIDAD DE MONEDA: HONDURAS  
PRODUCTO: 1-Cursos capacitativos laborales | PERIODICIDAD: Mensual | ESTADO: AUTORIZADO  
FINANCIAMIENTO: 0 NO ACUMULABLE: N

Periodo	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	10,000.00	0,000.00	0,000.00	10,000.00	11,000.00	12,000.00	13,000.00	14,000.00	15,000.00	16,000.00	17,000.00	18,000.00
A. Presup.	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00
<b>TOTAL PRODUCCION:</b>											120,000.00	
<b>TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA:</b>											3,000,001,193.00	

PERIODO: 11-01-2023 al 31-12-2023 | UNIDAD DE MONEDA: HONDURAS  
PRODUCTO: 1-Indicadores de productividad | PERIODICIDAD: Mensual | ESTADO: AUTORIZADO  
FINANCIAMIENTO: 0 NO ACUMULABLE: N

Periodo	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	4,000.00	3,000.00	2,000.00	1,000.00	0,000.00	0,000.00	0,000.00	0,000.00	0,000.00	0,000.00	0,000.00	0,000.00
A. Presup.	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00
<b>TOTAL PRODUCCION:</b>											40,001.00	
<b>TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA:</b>											500,000,000.00	



5.2 PLAN OPERATIVO ANUAL DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL (FOA-IVM-2023)



HONDURAS



CONSOLIDADO DE PRODUCCIÓN

SERVICIO: SES



INFORMACIÓN  
ESTADÍSTICA  
CORRESPONDIENTE A...

REPUBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECCION 1112 Medicamentos y/o Siguientes Derivados  
INSTITUCION: 001 Instituto Hondureño de Seguridad Social  
IA: 3 GERENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
UE: 5 UNIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

INDICADOR: 04-00-00-000 01, DESCRIPCIÓN: NA (NADA) SELECCIÓN: PERSONA PERÍODOS: GENERAL DETALLE: AUTORIZADO

PERÍODO: 1 - Período de inicio a fin de los datos disponibles PERÍODO: 2 - SE AGREGARÁ 3

Período 1	Período 2	Período 3	Período 4	Período 5	Período 6	Período 7	Período 8	Período 9	Período 10	Período 11	Período 12
000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000
TOTAL PRODUCCIÓN:											0.00
TOTAL ABRIGACIÓN PRESUPUESTARIA:											5,720,000,414.00

INDICADOR: 04-00-00-000 01, DESCRIPCIÓN: NA (NADA) SELECCIÓN: PERSONA PERÍODOS: GENERAL DETALLE: AUTORIZADO

PERÍODO: 2 - Período de inicio a fin de los datos disponibles PERÍODO: 3 - SE AGREGARÁ 3

Período 1	Período 2	Período 3	Período 4	Período 5	Período 6	Período 7	Período 8	Período 9	Período 10	Período 11	Período 12
000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000
TOTAL PRODUCCIÓN:											0.00
TOTAL ABRIGACIÓN PRESUPUESTARIA:											5,720,000,414.00

8





CONSOLIDADO DE PRODUCCION

EJERCICIO: 2003

REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE PLANIFICACION Y ECONOMIA

SECTOR: 1112 Instituciones de la Seguridad Social  
INSTITUCION: 001 Instituto Hondureño de Seguridad Social  
RA: 4 GERENCIA DEL SEGURO DE RESERVA PROFESIONALES  
UN: 8 UNIDAD DE RESERVA PROFESIONALES

OPERATIVA: 13-01-00-000-000 ES, EJERCICIO: 03, UNIDAD DE MONEDA: HONDURAS PERIODICIDAD: MENSUAL ESTADO: AUTORIZADO

PROYECTO: 3- Gastos en personal y prestaciones por concepto de trabajo por adelantado de tiempo PRESUPUESTO: S NO ASIGNABLE: N

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00
A. Presup.	1,700,000.00	1,700,000.00	1,700,000.00	1,700,000.00	1,700,000.00	1,700,000.00	1,700,000.00	1,700,000.00	1,700,000.00	1,700,000.00	1,700,000.00	1,700,000.00

TOTAL PRODUCCION: 4,200.00

TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA: 21,000,000.00

OPERATIVA: 13-01-00-000-000 ES, EJERCICIO: 03, UNIDAD DE MONEDA: HONDURAS PERIODICIDAD: MENSUAL ESTADO: AUTORIZADO

PROYECTO: 4- Mantenimiento preventivo y/o mejoras PRESUPUESTO: S NO ASIGNABLE: N

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
A. Presup.	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00

TOTAL PRODUCCION: 680.00

TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA: 22,820,217.00

6



**VI. PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023 – CADENA DE VALOR (SPE)**

**6.1 PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2023 RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL**

<p><b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023</b></p> <p>Ministerio de Salud Pública y Seguridad Social</p> <p>Departamento de Previsión Social</p> <p>2023</p>	
<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Garantizar el acceso a servicios de salud y seguridad social para la población hondureña.</p>	
<p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <p>1. Mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de salud.</p> <p>2. Incrementar la cobertura de los servicios de salud.</p> <p>3. Fortalecer la capacidad institucional de las entidades de salud.</p>	
<p><b>Indicadores Clave:</b></p> <p>1. Cobertura de servicios de salud.</p> <p>2. Satisfacción de los usuarios.</p> <p>3. Eficiencia en el uso de recursos.</p>	

Actividad	Indicador	Unidad	Meta	Eje	Estrategia	Ejercicios Fiscales														
						2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034			
Actividad 1	Indicador 1	Unidad	Meta	Eje	Estrategia	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
Actividad 2	Indicador 2	Unidad	Meta	Eje	Estrategia	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000





## VII. ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN Y PRESUPUESTO PROYECTADO AÑO 2023

El presupuesto aprobado por la Junta Directiva del IHSS correspondiente al año 2023 fue de L.18,034,249,089; el que está distribuido de la siguiente manera:

  
**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**

**REPORTE DE DIFERENCIAS DE POA Y PRESUPUESTO  
APROBADO CONGRESO**  
**MODIFICACIONES**  
**EJERCICIO: 2023**

  
**IAFI**  
INSTITUTO ANALÍTICO DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL

PRESUPUESTO CONV. ACTIVIDAD CORRIENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	POA (ORIENTE)	DIFERENCIA	SI
<b>SECTOR: 019 Instituciones de la Seguridad Social</b>					
<b>INSTRUCCIÓN: 001 Instituto Hondureño de Seguridad Social</b>					
<b>GA: 2 GERENCIA DE REGIMEN DE ATENCIÓN A LA SALUD</b>					
<b>UA: 4 ATENCIÓN EN SALUD</b>					
<hr/>					
11-00-000-000	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD	3,308,842,050.00	3,308,842,050.00	0.00	
11-00-000-001	CONSULTA MEDICA	4,453,440,370.00	4,453,440,370.00	0.00	
11-00-000-002	ATENCIÓN HOSPITALARIA	3,388,801,195.00	3,388,801,195.00	0.00	
11-00-000-003	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD SOCIAL	300,000,000.00	300,000,000.00	0.00	
<b>UA: 3 GERENCIA DEL REGIMEN DE PREVENCIÓN SOCIAL</b>					
<b>UA: 5 UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL</b>					
<hr/>					
04-00-000-000	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	6,720,000,414.00	6,720,000,414.00	0.00	
04-00-000-001	OTORGAMIENTO DE PENSIONES	6,720,000,414.00	6,720,000,414.00	0.00	
<b>UA: 4 SERVICIO DEL REGIMEN DE RESERVA PROFESIONALES</b>					
<b>UA: 8 UNIDAD DEL REGIMEN PROFESIONALES</b>					
<hr/>					
12-00-000-000	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE HERIDOS PROFESIONALES	104,000,000.00	104,000,000.00	0.00	
12-00-000-001	OTORGAMIENTO DE PENSIONES POR ENFERMEDAD PROFESIONAL Y ACCIDENTE LABORAL	115,400,000.00	115,400,000.00	0.00	
12-00-000-002	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD PROFESIONAL	21,000,000.00	21,000,000.00	0.00	
12-00-000-003	PREVENCIÓN DE RESERVA PROFESIONALES EN LAS EMPRESAS	20,600,000.00	20,600,000.00	0.00	

2 (2)

La distribución porcentual del presupuesto se otorgó un 4.2% a las actividades centrales, un 46.5% a los servicios de atención en salud, un 48.4 % a los beneficios de previsión y servicios Sociales y un 0.9% a la prevención y atención de Riesgos Profesionales; obteniendo la mayor asignación presupuestaria el Programa de Beneficios y Servicios Sociales desglosándose de la siguiente manera:

<b>Actividades Centrales</b>	<b>753,940,995</b>	<b>4.18%</b>
<b>Servicios de Atención en Salud *</b>	<b>8,386,376,463</b>	<b>46.50%</b>
<b>Beneficios de Previsión y Servicios Sociales</b>	<b>8,729,686,414</b>	<b>48.41%</b>
<b>Prevención y Atención de Riesgos Profesionales</b>	<b>164,245,217</b>	<b>0.91%</b>

Nota: \* Incluyen L. 46,534,400 de transferencias de las becas de Médicos Residentes (convenio IHSS-SESAL-UNAH)

